



Bogotá D.C.

PARA: **Dr. CAMILO MENDOZA R.**
Vicepresidente Gestión Contractual

DE: **DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO**
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega informe de seguimiento a las funciones de supervisión y de interventoría asociadas al proyecto férreo Línea Férrea del Atlántico (PEI 41).

Apreciado Doctor Camilo:

Con la mayor atención me permito remitir para su consideración el informe de la referencia, dando cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente que viene desarrollando la Oficina de Control Interno en el año en curso. Se resalta la importancia de las recomendaciones que estamos generando en el mismo, en beneficio del óptimo desempeño enfocado hacia el proyecto de concesión, en virtud de lo cual se deberá divulgar y analizar, además de tomar las acciones pertinentes, toda vez que se presentan observaciones importantes en el informe aquí entregado.

Igualmente recordamos a la gerente de éste proyecto, que el supervisor respectivo debe dar aplicación al procedimiento PD- 26 – diligenciando el FM 29 "PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO (ACCION PREVENTIVA, ACCION CORRECTIVA)", para el cual la OFICINA DE CONTROL INTERNO, en cumplimiento de su rol de asesoría y acompañamiento, puede programar una mesa de trabajo. Es necesario precisar que, para la presentación de dicha matriz, se cuenta con cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo por parte de la Vicepresidencia a su digno cargo, y debe ser remitido por correo electrónico a jsaenz@ani.gov.co.

Cordialmente,


DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

Anexo: INFORME Y ANEXOS DEL INFORME

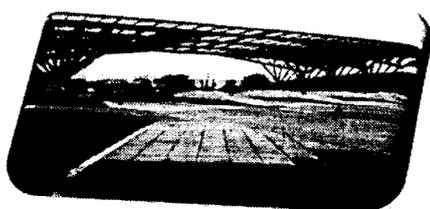
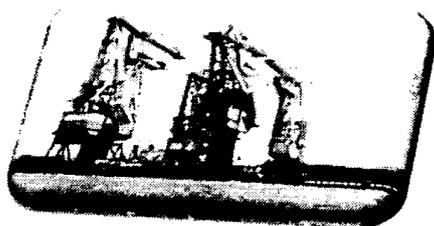
cc. Dra. Dina Rafaela Sierra R – Gerente de Proyectos Férreos

Elaboró y proyectó: Juan Carlos Saenz B. - Contratista OCI
Nro. Borrador:

ANI

Agencia Nacional de
Infraestructura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



**Informe de Seguimiento a las funciones públicas de
supervisión y de Interventoría asociadas al proyecto de
concesión Línea Férrea del Atlántico (PEI 41)**

2013

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVO	5
3.	ALCANCE	5
3.1.	Componentes Analizados.....	5
3.2.	Periodo de evaluación	6
3.3.	Información de Contratos	6
3.3.1.	Obligaciones del Supervisor:.....	6
3.3.2.	Obligaciones del Interventor:	8
4.	METODOLOGÍA.....	8
4.1.	Metodología Empleada	8
4.2.	Información Relacionada y Verificada	9
5.	MARCO LEGAL	10
6.	VERIFICACION DE ANTECEDENTES.....	10
7.	DESARROLLO DEL INFORME DE AUDITORÍA.....	11
7.1	Aspectos generales del desarrollo de la Auditoría	11
7.2	Desarrollo y resultados de la Auditoría	13
7.3	Desarrollo y resultados de la Auditoría	19
7.3.1	Desempeño del Componente Administrativo.....	20
7.3.2	Desempeño del Componente Técnico	21
7.3.3	Desempeño del Componente Financiero.....	22
7.3.4	Desempeño del Componente Aforos y Recaudo.....	22
7.3.5	Desempeño del Componente Ambiental	22
7.3.6	Desempeño del Componente Social.....	23
7.3.7	Desempeño del Componente Predial.....	23
7.4	Evaluación del personal de la Interventoría.....	25
7.5	Otros Aspectos evaluados.....	26
8.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	28

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Datos de los contratistas evaluados.....	6
Tabla2 Obligaciones Supervisor	7
Tabla 3 Temáticas programación de Auditoría.....	11
Tabla 4 Relación y características tramos desafectados	14
Tabla 5 Consolidado de invasiones por sectores urbanos.....	16
Tabla 6 Consolidado predios pendientes por adquirir.....	17
Tabla 7 Resultados de calificación MED de Interventoría	19
Tabla 8 Resultados evaluación criterios contractuales	20
Tabla 9 Resultados evaluación Buenas Prácticas.....	20
Tabla 10 Resultados evaluación Buenas Prácticas	26

INFORME DE AUDITORIA

1. INTRODUCCIÓN

Sabido es por los directivos de la entidad que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública. Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9° de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5°), así:

“ (...) es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargada de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos (...)”

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la oficina de control interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

2. OBJETIVO

Con fundamento en el Plan de Acción estructurado por parte de la oficina de Control Interno para el presente año, aunado al desarrollo que la Interventoría del proyecto aquí auditada viene realizando desde la celebración de su contrato en el año 2012, se programó la verificación y seguimiento de las obligaciones de la Interventoría y de la supervisión del proyecto férreo “Línea Férrea del Atlántico”, para lo cual se realiza el presente informe.

Para ello, la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura desarrolló la auditoría en el tramo vial del proyecto férreo en mención, realizada en el período comprendido entre el 26 al 29 de Noviembre de 2013, por parte del auditor designado para el efecto. La documentación suministrada por el supervisor del contrato, así como otra información que fue investigada, preparada y recaudada por parte del auditor previamente, sirvió como base para realizar la presente auditoría.

El seguimiento a las labores de la interventoría Consorcio Interférrea del Atlántico es valioso para el desarrollo de la presente auditoría. Adicionalmente se aplica, por primera vez para éste proyecto férreo, la metodología de evaluación mediante la Matriz MED, y de la cual se mostrarán sus resultados en el desarrollo del presente documento.

3. ALCANCE

El alcance del informe que aquí se presenta comprende los siguientes aspectos:

3.1. Componentes Analizados

Para la presente auditoría, y teniendo en cuenta los antecedentes estudiados en detalle con respecto al desarrollo mismo del proyecto de concesión férrea, se resalta el componente de OPERACIÓN que viene realizando el concesionario Ferrocarriles del Norte de Colombia S.A. – Fenoco S.A. en la actualidad y labores pertinentes de la Interventoría designada por la ANI producto del concurso de méritos realizado en el año 2012; igualmente se tuvieron en cuenta los alcances muy específicos y particulares que se encuentran en un proyecto férreo respecto a una concesión carretera. De esta forma, los alcances analizados son:

- Componente Administrativo
- Componente Ambiental
- Componente Técnico
- Componente de Operación
- Componente Predial
- Componente Financiero
- Componente Jurídico
- Componente Social

3.2. Periodo de evaluación

El periodo de la evaluación auditada corresponde al mes de Noviembre de 2013, basándose tanto en la información suministrada de forma oportuna y completa por el supervisor del contrato durante los días 19 al 22 de Noviembre de 2013, la cual fue estudiada en detalle por el auditor de la OCI previo al desplazamiento al sitio del proyecto, así como a las labores pertinentes realizadas en el sitio del proyecto y en las oficinas de la Interventoría localizadas en la ciudad de Santa Marta.

Adicionalmente, y como factor de Auditoría, se realizó el ejercicio No. 23 para la evaluación integral de una Interventoría de proyecto de la ANI, aplicando para ello los diferentes criterios y metodologías que ha venido estructurando la Oficina de Control Interno en virtud de la matriz de evaluación MED, y que hacen parte de las aplicaciones de los fundamentos (criterios de evaluación) que hasta el momento se tienen incorporados en la mencionada matriz de evaluación para el modo férreo; se resalta el hecho de que este componente de evaluación hace parte del proyecto de "Incorporación de las Interventorías a los fines esenciales del Estado".

Para el proyecto de Línea Férrea del Atlántico es la segunda aplicación de la metodología de evaluación por la matriz MED para éste tipo de proyecto y los resultados de la evaluación generada por el auditor se expondrán en capítulo siguiente dentro del presente informe.

3.3. Información de Contratos

CLASE	DETALLE DEL CONTRATO	NÚMERO	CONTRATISTA
CONCESIONARIO	Rehabilitación, reconstrucción, conservación, operación y explotación de la infraestructura de transporte férreo de la red Atlántico.	OATLA de 1999	FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA – FENOCO S.A.
INTERVENTOR	Interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable, financiera, operativa, predial y socio ambiental.	265 DE 2012	CONSORCIO INTERFERREA DEL ATLANTICO - IRFA
SUPERVISOR	Profesional Contratista de la ANI.	O-ATLA-099 de 2013	Ing. Julian Rueda

Tabla 1 Datos de los contratistas evaluados

3.3.1. Obligaciones del Supervisor:

Entre otras, según el contrato de prestación de servicios profesionales que tiene el Ing. Julian Rueda

1. Brindar el apoyo técnico, administrativo, operativo y demás que requiera la Vicepresidencia de Gestión Contractual respecto de la coordinación y supervisión del Contrato de Concesión y de su interventoría.
2. Apoyar al Vicepresidente de Gestión Contractual en la supervisión y permanente revisión de la propuesta del Concesionario especialmente en los aspectos técnicos de construcción y de operación frente a las condiciones técnicas, financieras y jurídicas del contrato.
3. Apoyar al Vicepresidente de Gestión Contractual en la revisión de los plazos y desarrollo de los compromisos de las partes, cronogramas de inversión, plazos de entrega, compromisos en la entrega en los sectores de la carretera, programas financieros, recaudos de peaje y operación.
4. Apoyar al Vicepresidente de Gestión Contractual en la revisión del plan de manejo ambiental y su cumplimiento.
5. Apoyar al Vicepresidente de Gestión Contractual en la supervisión y revisión del programa de relaciones con la comunidad.
6. Facilitar y coordinar la comunicación e interrelación del Concesionario con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con la Interventoría y con las demás partes que intervienen en el proyecto.
7. Apoyar a la Vicepresidencia de Gestión Contractual en revisar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario y la Interventoría.
8. Apoyar en la revisión de documentos que se firmen o expidan en desarrollo del contrato
9. Asistir al Vicepresidente de Gestión Contractual en la coordinación de la planeación, ejecución y asistencia a los Comités de Obras en los que se analicen los avances del proyecto y su estado.
10. Desarrollar las actividades en el lugar del proyecto, es decir en los Municipios, y departamentos de influencia.
11. Elaborar y remitir informes técnicos mensuales sobre las diferentes circunstancias, hechos o actuaciones adelantadas y las acciones particulares y específicas desarrolladas en la ejecución del apoyo a la supervisión de los respectivos contratos. Así mismo, deberá señalar expresamente los trámites que se encuentran pendientes y los plazos que se tienen para los mismos.
12. Remitir al supervisor del contrato copia de toda comunicación, acta y documento que sea extendido en el marco descrito y que en desarrollo del apoyo a la supervisión de los contratos de concesión, requiera adelantar acciones en conjunto o de competencia de algún Grupo Interno de Trabajo de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
13. Las demás actividades que de conformidad con el objeto contractual le sean asignadas por el supervisor del presente contrato.

Tabla2 Obligaciones Supervisor

3.3.2. Obligaciones del Interventor:

Con respecto al contrato de Interventoría vigente para el proyecto, los aspectos relevantes contractuales que se tienen definidos con la Agencia Nacional de Infraestructura se definen claramente dentro del contrato 265 de 2012, dentro de los cuales se destaca lo relacionado en su Capítulo II, sección 2.01 que dice:

“En virtud del presente contrato, el Interventor deberá efectuar una vigilancia general, integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Concesionario derivadas del Contrato de Concesión, sus anexos y modificaciones y las que se encuentren estipuladas en el Anexo de Requerimientos Técnicos Contrato de Interventoría; el seguimiento y control deberá garantizar el cumplimiento de todos los objetivos y previsiones contenidos en el presente contrato, sus anexos, especialmente las Hojas de Datos que hacen parte integral del mismo y en el mencionado Anexo de Requerimientos Técnicos, el Pliego de Condiciones y su propuesta”.

4. METODOLOGÍA

4.1. Metodología Empleada

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno, es la usualmente aceptada para la elaboración de este tipo de informes de acuerdo a los procedimientos, formatos y alcances que se tienen para tal fin, para lo cual se hizo necesario efectuar una planeación y ejecución de los trabajos requeridos con el fin de generar un documento de auditoría que contenga información valiosa para la entidad y para el Estado, y donde se tuvieron en cuenta los aspectos que más adelante se mencionan, además de generarse un esquema de vigilancia y control sobre el desempeño de la Interventoría y de la supervisión, que es uno de las misiones actuales de la Oficina de Control Interno.

De importante mención, se resalta en éste punto la información escrita que se tuvo en cuenta por parte de la auditoría para analizarla, y de ésta manera llevar a cabo posteriormente el recorrido de obra a sectores representativos del proyecto escogidos de común acuerdo entre el supervisor y el director de interventoría. Posteriormente se realizó verificación en oficina de documentación y aspectos pertinentes, para de ésta forma generar el presente informe:

- **Solicitud de Información:** Mediante comunicación escrita generada por la Oficina de Control Interno el día 18 de Noviembre de 2013 dirigida hacia la Vicepresidencia de Gestión Contractual, con copia a la gerente de modo férreo y al supervisor del proyecto a auditar, se procedió a solicitar la siguiente información:

- Contrato de Interventoría con sus anexos.
- Acta de Inicio contrato Interventoría.
- Contrato de Concesión.

- Últimos dos informes de Interventoría.
- Último informe de supervisor proyecto (FM 100).
- Última legalización de comisión Supervisor.
- Esquema general del proyecto.
- Documentación sobre hojas de vida de interventoría aprobadas por la ANI
- Legalización de últimas dos comisiones de la supervisión.
- De igual manera se revisaron los contenidos de las páginas Web tanto del concesionario como de la interventoría del proyecto.

4.2. Información Relacionada y Verificada

De acuerdo con la información suministrada por la supervisora del proyecto, se realizaron análisis y verificación de su contenido, encontrándose lo siguiente:

- ◆ **Revisión Documental:** Se procedió a revisar el contenido de la información enviada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual, en cabeza del ingeniero supervisor del contrato, el cual entregó la información a esta oficina en medio magnético a tiempo y de forma completa.
- ◆ **Auditoría:** En coordinación y acompañamiento con personal de la Interventoría del proyecto de cada una de las áreas y especialidades citadas en el numeral 3.1 del presente informe, en cabeza del actual director de Interventoría, se realizaron verificaciones de controles estandarizados que tiene implementado la Interventoría, así como comprobación de requisitos del diferente personal que tiene la citada organización en el proyecto, ligado a las obligaciones contractuales que sobre éste tema de recursos se tiene como compromiso contractual definido entre las partes.
- ◆ **Entrevistas con personal directivo de la Interventoría:** El Auditor de la OCI llevó a cabo durante los diferentes recorridos, reuniones permanentes con el director de interventoría y su equipo integral por especialidades, con el objeto de ir tratando aspectos particulares asociados a la misma auditoría.
- ◆ **Análisis y conclusiones:** Como resultado de los anteriores puntos, se relacionan conclusiones detectadas y analizadas por la ANI, que serán identificadas y presentadas en el capítulo 8 del presente informe.



5. MARCO LEGAL

Documentos entregados y evaluados antes de la Auditoría:

- Contrato de Interventoría 265 de 2012 con el Consorcio Interférrea del Atlántico.
- Acta de Inicio contrato 265 de 2012.
- Informe Mensual de Interventoría del periodo del mes de Septiembre de 2013.
- Informe Mensual de Interventoría del periodo del mes de Octubre de 2013.
- Legalización de comisión del supervisor Julian Rueda.
- Copia oficio de autorización de la ANI sobre aprobaciones de hojas de vida personal de Interventoría.
- Propuesta Económica de Interventoría.
- Seguimiento de Antecedentes organismos de control.

6. VERIFICACION DE ANTECEDENTES

De acuerdo a la información recolectada en la Vicepresidencia de Gestión Contractual y en la Oficina de Control Interno de la ANI con el propósito de conocer la existencia de actuaciones por parte de los órganos de control interno y externo, se han encontrado los hallazgos de la Contraloría General de la Nación sin que hasta el momento se hayan terminado de realizar las metas previstas en el Plan de Mejoramiento que existe para tal fin. En el Anexo No.3 se presentan los diferentes hallazgos en detalle.

Se pudo evidenciar en el transcurso de la auditoría que la actual interventoría viene realizando una importante labor de participación en los temas pertinentes y documentales de cada hallazgo, generando conceptos, informes y documentación que ha sido remitida a la ANI, en beneficio de dar solución al levantamiento de los mencionados hallazgos.

7. DESARROLLO DEL INFORME DE AUDITORÍA

7.1 Aspectos generales del desarrollo de la Auditoría

Se generó el 22 de Noviembre de 2013 una programación detallada con temas y tiempos asociados referidos a la auditoría a realizar en el formato Fm 22, la cual fue divulgada vía correo electrónico tanto a la supervisión, como a la propia interventoría del proyecto a su debido tiempo.

En particular, se realizó una reunión previa con el supervisor de este proyecto por parte de la ANI para identificar aspectos pertinentes, con el objeto de generar una programación ajustada a las condiciones de ejecución actuales del proyecto Línea Férrea del Atlántico.

Producto de lo anterior, se relacionan a continuación los alcances programados inicialmente para la Auditoría a realizar:

Programa de la Auditoria:	Día	Hora Inicio Actividad	Lugar
26/11/2013 Martes			
Reunión Apertura de Auditoría	26-nov	15:00	Oficinas de la Interventoría Santa Marta
Exposición Gerencial del Proyecto por parte de Interventoría	26-nov	15:45	Oficinas de la Interventoría Santa Marta
Reunión con supervisor ANI para evaluación del desarrollo de sus labores frente al a ejecución del contrato de concesión.	26-nov	15:45	Oficinas de la Interventoría Santa Marta
Aplicación Matriz MED a la interventoría	26-nov	17:45	Oficinas de la Interventoría Santa Marta
27/11/2013 Miercoles			
Recorrido de proyecto - Punto de encuentro - Oficinas Interventoría	27-nov	06:15	Proyecto concesionado en carromotor de la Interventoría
Aplicación Matriz MED a la interventoría	27-nov	16:00	Oficinas de la Interventoría Sta Marta
28/11/2013 Jueves			
Exposicion a todo el personal de Interventoría del proyecto Incorporación de Interventorías a Fines Esenciales del Estado. Dr Diego Orlando Bustos	28-nov	07:30	Oficinas de la Interventoría Sta Marta
Reunion con concesionario - Con Participación de Supervisor ANI	28-nov	10:30	Oficinas Concesionario
Aplicación Matriz MED a la interventoría	28-nov	13:00	Oficinas de la Interventoría Sta Marta
29/11/2013 Viernes			
Análisis y seguimiento de Hallazgos CGR y terminacion de aplicación Matriz MED	28-nov	07:00	Oficinas de la Interventoría Sta Marta

Tabla 3 Temas programación de Auditoría

Fecha de suscripción:	9 de sep. de 1999
Fecha Inicio:	3 de marzo de 2000
Fecha terminación:	2 de marzo de 2030
Plazo actual contrato (años)	30 años

Sin embargo, se aclara que el pasado 31 de Octubre de 2013 se entregó a la ANI por parte del concesionario Fenoco los tramos desafectados que a continuación se relacionan:

Corredor Belencito	Facatativá - Bogotá -	Corredor Chiriguana	Dorada -
Long: 302 km		Long: 552 Km	
VJ-356 8 oct. / 2013		VJ-418 17 de oct. / 2013	
Cns. Dracol Vías Férreas		UT Ferroviaria Central	
Veinticuatro (24) meses		Veinticuatro (24) meses	
COP 86.418.715.187		COP 90.835.540.937	

Tabla 4 Relación y características tramos desafectados llamados Tramo Sur

Y evidentemente se constató a través de la auditoría, con acompañamiento permanente de la interventoría, de los recursos que el actual concesionario tiene dispuesto en la zona del proyecto como son:

- Zona de Talleres
- Línea Férrea en operación
- Plan de regularización de pasos a nivel, con las obras que se vienen ejecutando en cada uno de los 199 puntos.
- Centro de Control central del concesionario
- Puntos de control en estaciones a través de la línea férrea (si visitaron los puntos de control de Ciénaga y Fundación)
- Oficinas administrativas Concesionario.
- Diferentes estaciones en poblaciones por donde pasa la línea férrea.
- Equipos de última tecnología para las labores de mantenimiento sobre la línea férrea.

Igualmente se realizó seguimiento a los alcances de las obras ejecutadas por el concesionario hasta la fecha, relacionadas con la construcción de la segunda línea férrea paralela a la existente en operación, como parte de los alcances contractuales que están vigentes para el proyecto. Lo que se evidenció en terreno es que efectivamente existen varios tramos donde no hay continuidad en la mencionada segunda línea por inconvenientes de invasión y temas socio-ambientales sin solucionar a la fecha, los cuales se resumen en las siguientes gráficas:



VIA SEGUNDA CONSTRUIDA		
Pk. Inicio Tramo	Pk. Fin Tramo	Distancia (m)
745.500	789.500	44.000
792.500	801.053	8.553
803.500	831.500	28.000
832.289	845.032	12.743
847.500	872.209	24.709
882.430	884.650	2.220
894.500	896.700	2.200
901.337	903.497	2.160
905.450	907.650	2.200
917.945	936.500	18.555
	Total	145.410

Esquema 3: Características de la doble línea férrea del proyecto Norte

Como se visualiza en la gráfica anterior, en negro se dibujan los tramos de doble línea que ya han sido construidos por parte del concesionario con las respectivas abscisas en el cuadro contiguo que suman en total 145.41 km.

En rojo se dibujan los sectores que actualmente tienen inconveniente; sin embargo, en el mes de noviembre de 2013 se viabilizaron ambientalmente tres (3) subtramos que suman aproximadamente 8 km, los cuales empiezan sus labores de construcción respectiva por el concesionario a partir del próximo mes de enero de 2014.



Fotografía 1: Ejemplo de tramo construido con doble línea férrea

Otro aspecto importante evidenciado en la auditoría fue el tema de las invasiones que se presentan sobre el corredor férreo concesionado, el cual es de 30 metros de ancho, medidos en partes simétricas desde el eje de la actual línea férrea. Producto de ello, se muestra a continuación una tabla que resume esta situación de número de invasiones actualmente inventariadas:

Municipio	No. Viviendas
Loma Colorada	42
Algarrobo	34
Fundación	107
Bosconia	211
Chiriguaná	2
El Paso	15
Aracataca	112
Zona Bananera	177
Total	700 VIVIENDAS

Tabla 5 Consolidado de invasiones por sectores urbanos

Por último, es pertinente aclarar que diferentes comunidades del sector por donde pasa la línea férrea, están exigiendo y presionando al gobierno nacional, para efectos de viabilizar la construcción de variantes de esta línea férrea en poblaciones importantes como son en los siguientes puntos:

- Bosconia
- Fundación
- Aracataca

Al realizar evaluación de documentación a éste respecto, se resalta el cuadro resumen que viene generando la interventoría sobre éste particular, y que se relaciona a continuación, donde se discrimina el detalle de cada una de las 3 variantes planteadas por otras agrupaciones y entidades diferentes a la ANI :

Fase	Status ante ANLA Septiembre 2013	Fechas Plan
Fase IB Bosconia	Aprobado nueva elaboración del DAA Bosconia a través del oficio 2400-2-119637 del 27 de octubre del 2011. Radicado el DAA (Diagnóstico Ambiental de Alternativas) el 25 de junio del 2012 con el radicado 4120-E1-37005. Observado en la salida de seguimiento ANLA del 29 de junio al 2 de agosto. Pendiente salida de evaluación en campo para aceptar la posibilidad de presentar EIA (Estudio de Impacto Ambiental) paralelo a la línea actual o si se reitera la variante. Se pago evaluación.	DAA 01/06/2014 Licencia Jun 2015
Fase IIA Aracataca	Se mantiene el acto administrativo en donde se debe hacer Variante en este sector (Auto 0694 del 2008) Pendiente ANI avance en definir trazado y solicitar diseño y el pago de los mismos.	2016
Fase IIB Fundación y Zona Bananera	Autorizó a través de oficio 2400-E2-5179 del 09.02.2012, la elaboración de un nuevo Diagnóstico Ambiental de Alternativas - DAA. Radicado el DAA (Diagnóstico Ambiental de Alternativas) el 01 de abril del 2013 con el radicado 4120-E1-13166. En espera que la Autoridad Ambiental haga la visita de seguimiento y se pronuncie. Importante: Dentro de la carta de remisión del DAA se solicitó que en el proceso de evaluación de la Alternativa de la adyacente, se solicito se evalúe tramitar como licencias independientes - Aparte de las dos prioridades mencionadas anteriormente. Licencia Fundación del PK 872 + 250 al PK 876 + 000 <u>(es viable por percepción de la comunidad y la alcaldía)</u> ✓ Licencia La cual incluiría el trámite ambiental para los corregimientos de Zona Bananera de Tucurínca, Guacamayal, Sevilla, Ibería, Orihueca. ✓ Pendiente salida de evaluación en campo para aceptar la posibilidad de presentar EIA (Estudio de Impacto Ambiental) paralelo a la línea actual o si se reitera la variante.	2015

Tabla 6 Consolidado predios pendientes por adquirir

Se pudo evidenciar en los recorridos de la auditoría realizados, que en dos de los tres puntos citados anteriormente (Fundación y Aracataca), se evidencian condiciones de invasiones sobre el corredor férreo de manera repetitiva. Adicionalmente, las condiciones de urbanismo de esas poblaciones, sin planeación y con asentamientos irregulares y desorganizados, generan innumerables pasos a desnivel sobre los rieles del ferrocarril, creando condiciones de alto potencial de peligro, debido a las formas irregulares que presentan estos cruces.

El tema de las variantes en estas poblaciones, tienen implicaciones contractuales y para el proyecto de significativa importancia; por ello, se presenta a continuación aspectos particulares y diferenciación entre las dos alternativas:

Alternativa de Variantes:

- ❖ Implica el trazado de un nuevo corredor férreo y la adquisición de terrenos por parte de la ANI para luego incorporar el nuevo corredor férreo de la variante al contrato de concesión.
- ❖ Implica renegociación del contrato de concesión porque se requieren inversiones superiores a las previstas, por generarse mayores longitudes de líneas férreas.
- ❖ Las variantes tienen un mayor impacto ambiental porque afecta áreas que no han sido intervenidas por una vía.
- ❖ Las variantes no solucionan el tema de la invasión y construcción de vivienda informal en el corredor férreo, puesto que implicaría una mayor inversión porque se debe recuperar el corredor férreo actual.

Alternativa de línea paralela a la existente

- ❖ Permite el cumplimiento del programa de reestructuración de la red férrea y del Contrato de Concesión actualmente vigente entre Fenoco y la ANI.
- ❖ Logra incrementar la capacidad de la línea para satisfacer las necesidades de transporte desde y hacia el centro del país.
- ❖ Busca solucionar el problema de las invasiones en el corredor férreo con el trabajo conjunto de la ANI, los municipios y el concesionario FENOCO, con acompañamiento de la Interventoría.
- ❖ FENOCO podrá: (a) implementar medidas para el manejo de la emisión de ruido por medio de pantallas refractoras, que brindan técnicamente una solución a este tema y son utilizadas en países industrializados con líneas férreas muy desarrolladas (b) regularización de cruces y construcción de puentes peatonales y vehiculares, (c) seguimiento y monitoreo de la calidad del aire, y (d) incrementar el número de linieros en la vía para mejorar la seguridad de la misma.

7.3 Resultados de la Auditoría

Se presentan a reglón seguido, los resultados de cada uno de los componentes evaluados por el Auditor de la OCI, como resultado del análisis de los diferentes procesos y obligaciones de la Interventoría del proyecto Línea Férrea del Atlántico, evaluando para ello el desempeño del trabajo de cada área, así como la verificación documental realizada.

Para ello, el tema de la aplicación de la matriz de evaluación de desempeño resume en gran parte, las revisiones y labores de auditoría realizadas.

Es importante mencionar, que dentro de ésta evaluación se tuvieron en cuenta los criterios contractuales (C) y de buenas prácticas (BP) que la oficina de Control Interno ha venido estructurando dentro de la Matriz de Evaluación de Desempeño de Interventorías (MED). Para ello, una vez tabulados e ingresados los diferentes parámetros y calificaciones que se pudieron medir en el transcurso de la auditoría, se presenta en la siguiente tabla, los resultados finales de la calificación de desempeño utilizando la metodología que viene implementando y aplicando por parte de ésta oficina asesora.

En particular, como se aprecia en la siguiente tabla resumen, la Interventoría Consorcio Interférrea del Atlántico tuvo una calificación de 69.90 resultado de la evaluación integral de los ocho (8) componentes que se evaluaron.



Nombre Proyecto Concesión	Concesion Ferrea del Atlántico
Nombre Interventoría del proyecto	Consorcio Interférrea del Atlántico
No. Contrato Interventoría	265 de 2012
Fecha de Evaluación	26 a 29 de Noviembre 2013

Id	Componente	Calificación desempeño de Interventoría				
		0-20 Muy bajo	21-40 Bajo	41-60 Medio	61-80 Alto	81-100 Muy Alto
01	Gestión Administrativa				64.72	
02	Gestión Técnica				74.30	
03	Gestión Financiera				61.06	
04	Gestión Jurídica				65.50	
05	Gestión de Aforos					87.29
06	Gestión Ambiental				66.44	
07	Gestión Social				62.17	
08	Gestión Predial				77.17	
Promedio General =		69.90				

Tabla 7 Resultados de calificación MED de Interventoría

De igual forma, es objetivo primordial dentro de éste informe de auditoría, presentar los resultados de cada uno de los componentes de Buenas Prácticas y Contractuales con su respectiva calificación por componentes, con el objeto de que sea una herramienta útil y ventajosa para la organización de la Interventoría con el propósito de complementar y robustecer las estrategias de desempeño de sus funciones.

Lo que se mostrará en las tablas No. 8 y No.9 representan las calificaciones de cada componente, en función de su naturaleza;



REPORTE DE CALIFICACION DE INTERVENTORIA

Nombre Proyecto Concesión	Concesion Ferrea del Atlántico
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio Interferrea del Atlántico
Fecha de Evaluación	28 a 29 de Noviembre 2013

	01 Componente Administrativo	02 Componente Técnico	03 Componente Financiero	04 Componente Jurídico	05 Componente Aforos	06 Componente Ambiental	07 Componente Social	08 Componente Predial
	Id. Calificación C/EP	Id. Calificación C/EP	Id. Calificación C/EP	Id. Calificación C/EP	Id. Calificación C/EP	Id. Calificación C/EP	Id. Calificación C/EP	Id. Calificación C/EP
Suma calificaciones componentes Contractuales (C)	609.5	649.5	372.5	206.5	317	529	211.5	70.5
Numero componentes Contractuales (C)	9	9	6	3	4	8	3	1
Promedio Calificación Contractuales (C)	67.7	72.2	62.1	68.8	79.3	66.1	70.5	70.5

Tabla 8 Resultados evaluación criterios contractuales



REPORTE DE CALIFICACION DE INTERVENTORIA

Nombre Proyecto Concesión	Concesion Ferrea del Atlántico
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio Interferrea del Atlántico
Fecha de Evaluación	28 a 29 de Noviembre 2013

	01 Componente Administrativo	02 Componente Técnico	03 Componente Financiero	04 Componente Jurídico	05 Componente Aforos	06 Componente Ambiental	07 Componente Social	08 Componente Predial
	Id. Calificación C/EP	Id. Calificación C/EP	Id. Calificación C/EP	Id. Calificación C/EP	Id. Calificación C/EP	Id. Calificación C/EP	Id. Calificación C/EP	Id. Calificación C/EP
Suma calificaciones componentes Buenas Prácticas (BP)	1,416.0	921.0	116.0	186.5	543.0	534.0	161.5	161.0
Numero componentes Buenas Prácticas (BP)	22	12	2	3	6	8	3	2
Promedio Calificación Buenas Prácticas (BP)	64.4	76.8	58.0	62.2	90.5	66.8	53.8	80.5

Tabla 9 Resultados evaluación Buenas Prácticas

7.3.1 Desempeño del Componente Administrativo

- La actualización y retroalimentación para todas las áreas debe ser una constante continua para todo el personal de la interventoría. Se deben reforzar los espacios de capacitaciones y de charlas con mismo personal especializado de la interventoría,

hacia todo el personal de campo que desempeña sus funciones importantes de vigilancia y control. Las interventorías integrales deben tener esta retroalimentación y actualización de conocimiento en beneficio del mismo proyecto y de la organización interventora.

- Mejorar la página WEB de la interventoría en contenido y actualización para el usuario, ciudadanos que circulan por la zona aferente del proyecto y que pasa a ser una herramienta directa de comunicación del ciudadano hacia la ANI, a través de su interventoría. Adicionalmente, se recomienda a la interventoría estar revisando el contenido de la información en la página del concesionario.
- El tema de los indicadores y análisis estadísticos es una herramienta gerencial que deben ser utilizadas por las interventorías de la ANI. Se recomienda a la Interventoría auditada su continuación y complementación en la aplicación dentro de los informes presentados a la ANI, que redundarán en el fortalecimiento del contenido de la información presentada.
- Estructurar, desarrollar y mantener dentro de los informes de interventoría, una matriz de riesgos de los temas que en de forma permanente ocurren en el proyecto; para ello, se deben manejar matrices diferentes, con información pertinente tanto para el contrato de interventoría como para el contrato de concesión, siendo ésta información herramienta valiosa para la entidad, para efectos de priorizar acciones de mejora o solución que se requieran y no generar situaciones a las cuales no se les den respuestas efectivas y a tiempo.
- Dado que el consorcio interventor tiene dentro de sus integrantes una empresa extranjera, es conveniente recibir información y capacitaciones de los trabajos propios de esa empresa, para efectos de tener en cuenta elementos novedosos y efectivos para aplicarlos en el ámbito de las labores de interventorías en Colombia. De ésta forma se lograría adoptar buenas prácticas y técnicas interesantes tanto para la entidad como para las mismas misiones de control y vigilancia de las interventorías en los proyectos en Colombia.
- Complementario a lo anterior, la transmisión de conocimiento de los especialistas de la interventoría hacia el propio personal de campo de la interventoría es benéfico y necesario para los trabajos integrales de interventoría.

7.3.2 Desempeño del Componente Técnico

- Aunque se tiene por parte de la Interventoría un laboratorio externo subcontratado de Barranquilla, con las acreditaciones y certificados que la Auditoría pudo verificar en documentos, es importante recordar la realización de los ensayos en campo que garantice integralmente la calidad de los materiales y los trabajos que realiza el concesionario. Así mismo, hacer presencia y seguimiento a los temas que de calidad

realice el concesionario con su infraestructura, como se pudo evidenciar en los recorridos de campo realizados.

- Se debe tener la ficha técnica del proyecto actualizada y con contenido claro y didáctico, para todos los fines informativos del estado actual del proyecto. La presentación analizada en las primeras etapas de la auditoría igualmente se recomienda debe ser actualizada en beneficio de presentaciones futuras del estado del proyecto.
- Se debe tener una metodología establecida por el interventor para la revisión de los temas de los recursos con que dispone el concesionario para el tema de primeros auxilios. Se propone que exista un tipo de procedimiento establecido por la interventoría.

7.3.3 Desempeño del Componente Financiero

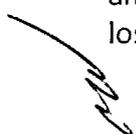
- Se debe tener una estrategia, como ya la tienen actualmente otras interventorías de la ANI, para el tema del control del tema financiero del concesionario, referente al tema de Lavado de Activos / Financiación de Terrorismo y Narcotráfico.

7.3.4 Desempeño del Componente Aforos y Recaudo

- Tener implementado una estrategia estadística de control para la carga bruta transportada, de la misma forma como la actual interventoría lleva controles con otros parámetros igualmente importantes como son: reportes y pesos propios en circulación, estadísticas de carga, frecuencias de trenes transportando materiales etc.

7.3.5 Desempeño del Componente Ambiental

- La interventoría debe tener dentro de sus prioridades y tareas, las revisiones de parámetros ambientales en las zonas de los talleres del concesionario que se incluyen en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto. Así, los ensayos de calidad de agua, aire, ruido y en general todos los ensayos ambientales que garanticen las condiciones mínimas dentro del desarrollo propio de los trabajos del concesionario.
- Así mismo, realizar seguimiento y revisión a los ensayos y controles que a nivel ambiental realice el concesionario. Todo esto, debe ser informado al interior de los informes mensuales de interventoría.



- El tema de seguridad industrial y salud ocupacional debe continuar siendo una bandera prioritaria de seguimiento por parte de la Interventoría dentro del desarrollo de cualquier tipo de trabajo del concesionario. Charlas de capacitaciones permanentes reforzarán ésta tarea.
- Llevar cuadros y análisis estadísticos del contenido de las fichas ambientales del proyecto.

7.3.6 Desempeño del Componente Social

- La interventoría debe realizar seguimiento y control mediante un esquema o procedimiento establecido con anterioridad, para el tema de la atención de las PQR generadas en la zona del proyecto, por tratarse de un componente de significativa importancia para la ANI.
- Del punto anterior, se debe incluir en los informes mensuales de interventoría presentación de los análisis mediante indicadores de gestión y gráficas gerenciales que permitan al lector del informe, obtener información importante para dar solución a aspectos que presenten debilidad en las respuestas.

7.3.7 Desempeño del Componente Predial

- Tener establecida la interventoría, una metodología para realizar seguimiento y vigilancia del tema de invasiones sobre el corredor férreo, para mantener las condiciones de funcionamiento de los mismos.

Otro aspecto desarrollado a través de la auditoría, correspondió al espacio programado y realizado con el personal técnico de la Interventoría, llevando a cabo la presentación por parte del Dr. Diego Bustos, jefe de la Oficina de Control Interno, de las características principales del proyecto en ejecución en la ANI denominado Incorporación de las Interventorías a los fines esenciales del Estado. Para tal fin, se dispuso de un auditorio y de los medios logísticos para realizar la actividad, que despertó importante interés en los asistentes.

Al terminar la reunión, se realizó un espacio de preguntas y respuestas, donde se plantearon importantes e interesantes comentarios por parte de los asistentes al evento.



Fotografía 2: Desarrollo de evento de divulgación IIFEE

Al terminar la reunión, se realizó un espacio de preguntas y respuestas, donde se plantearon importantes e interesantes comentarios por parte de los asistentes al evento.

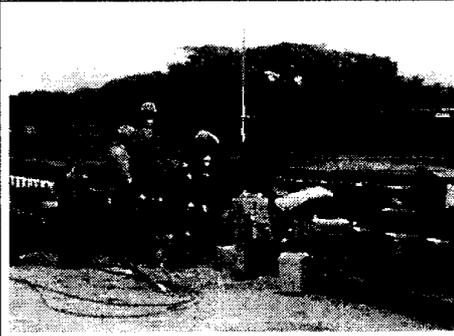
Adicionalmente se presentan a continuación otros aspectos evidenciados en los registros fotográficos:

Ítem: Seguimiento Auditoría	
Numero Foto	Línea Férrea del Atlántico
Fecha:	27 al 29 de Noviembre de 2013
Detalle	Labores de seguimiento de interventoría a los trabajos con maquinas especializadas del concesionario para las tareas de mantenimiento de la línea férrea sin interrumpir circulación de trenes carboneros.

Ítem: Seguimiento Auditoría	
Numero Foto	Línea Férrea del Atlántico
Fecha:	27 al 29 de Noviembre de 2013
Detalle	Nuevo aparato de interventoría para la medición de ancho de la trocha de las líneas férreas

Ítem:	Técnico
Numero Foto	Seguimiento Auditoría
	
Fecha:	27 al 29 de Noviembre de 2013
Detalle	Esquema de Interventoría para referenciar los registros fotográficos en fichas documentales en papel, tomándolo como una importante buena práctica

Ítem:	Seguimiento Auditoría
Numero Foto	Línea Férrea del Atlántico
	
Fecha:	27 al 29 de Noviembre de 2013
Detalle	Altos esquemas de seguridad Industrial y salud ocupacional que el Interventor realiza seguimiento en las instalaciones de talleres del concesionario

Ítem:	Seguimiento Auditoría
Numero Foto	Línea Férrea del Atlántico
	
Fecha:	27 al 29 de Noviembre de 2013
Detalle	Trabajos sobre rieles nuevos del proyecto, con utilización de equipos en buen estado y uso de EPP por parte del personal del concesionario, con continua labor de interventoría

Ítem:	Seguimiento Auditoría
Numero Foto	Línea Férrea del Atlántico
	
Fecha:	27 al 29 de Noviembre de 2013
Detalle	Infraestructura para suministro de combustible (ZCPM) a los equipos propios de la concesión. Se recomienda colocar piso en concreto y señalización propia de éstos surtidores Industriales

7.4 Evaluación del personal de la Interventoría

Como parte de las labores de la Auditoría programadas, se realizó por parte del Auditor, revisión detallada al personal que actualmente tiene la Interventoría dentro del desarrollo de su contrato en el proyecto línea Férrea del Atlántico. Para ello, se tuvieron en cuenta en primera instancia, los requisitos contractuales que se tienen definidos para los diferentes profesionales y personal técnico que debe como mínimo tener el consorcio Interférrea del Atlántico.

Posteriormente, se revisaron los memorandos de la ANI hacia la interventoría, con las aprobaciones que en su momento se protocolizaron por parte del Vicepresidente de Gestión Contractual de la Entidad.

Producto de ésta revisión, se puede concluir que efectivamente la Interventoría está cumpliendo con los perfiles del personal mínimo que viene laborando en el proyecto, en concordancia con los requisitos contractuales definidos y las aprobaciones respectivas.

7.5 Otros Aspectos evaluados

Dentro de los aspectos evaluados por el ing. Sáenz en el transcurso de los días programados de la auditoría a la interventoría del proyecto línea férrea del Atlántico, se identificaron muy buenas prácticas implementadas dentro de tres aspectos de fundamental importancia para éste tipo de interventorías como son:

- Control del esquema de comunicación implementada por el concesionario.
- Control de carga movilizada, kilometrajes recorridos de trenes cargados y descargados.
- Control estadística de accidentalidad en la línea férrea.

Se estuvieron evaluando en las oficinas de la Interventoría en Santa Marta las metodologías que se tienen implementadas en el proyecto para los puntos anteriores, haciendo mención sobre la importancia significativa de éste tipo de controles en el desarrollo de la operación de los proyectos férreos. Debido a ésta razón, se extractaron por parte del auditor los indicadores de mayor impacto y necesidad de llevar por parte de una interventoría férrea y se incluyeron al interior de la matriz MED como criterios de calificación relacionadas con buenas prácticas. Producto de lo anterior, se actualizó la metodología de calificación de la MED – Modo Férreo y generando una actualización de los criterios de calificación que a la fecha quedan con el siguiente contenido.

		Criterios de Calificación					
Id	Componente	Contractuales		Buenas Practicas		Total	
01	Administrativo	11	30.6%	25	69.4%	36	28.3%
02	Tecnico	9	33.3%	18	66.7%	27	21.3%
03	Financiero	6	66.7%	3	33.3%	9	7.1%
04	Gestion Juridica	3	50.0%	3	50.0%	6	4.7%
05	Gestion de Aforo	4	28.6%	10	71.4%	14	11.0%
06	Gestion ambiental	9	52.9%	8	47.1%	17	13.4%
07	Gestion Social	5	55.6%	4	44.4%	9	7.1%
08	Gestion Predial	3	33.3%	6	66.7%	9	7.1%
		50	39.4%	77	60.6%	127	

Tabla 10 Resultados evaluación Buenas Prácticas

Esta matriz será utilizada de ahora en adelante a todas las aplicaciones de medición de la MED – Férrea.

Adicionalmente, y como parte de las labores de seguimiento y control de una línea férrea, la interventoría auditada expuso a esta auditoría dos (2) equipos, recién adquiridos, de última

tecnología para la verificación de las secciones transversales de los rieles, que debido al uso continuo de los trenes que los utilizan y por efectos de la fricción propia entre dos elementos metálicos (rieles y ruedas de locomotoras y vagones) y sometidas a temperaturas ambiente importantes de más de 32 grados centígrados, presentan desgaste y como consecuencia, modificaciones en la sección transversal de los mencionados rieles. Para ello, el control de éste parámetro de dimensión de un elemento, es necesario realizarlo de manera rutinaria por una interventoría férrea, para compararlo contra las deformaciones admisibles que por normativa internacional existen para un proyecto en operación, para lo cual igualmente se incluyó un criterio de calificación con la verificación de éste importante parámetro al interior de la Matriz MED-Férrea.

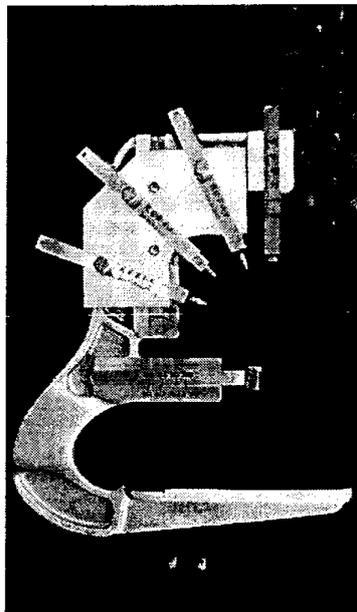
Dentro del desarrollo de la interventoría, también se revisaron los aparatos de última tecnología con que cuenta recientemente la auditoría del proyecto, referente a aparatos para inspección física de los rieles y las líneas férreas del concesionario.

Se destacan dos aparatos de medición especializada de interventoría que fueron observados en la auditoría, los cuales son:

- a. Regla de peralte: aparato metálico que mide la separación entre rieles (yárdica) y el porcentaje de peralte de la vía en un sitio determinado.



- b. Medidor de desgaste de cabeza riel: aparato de medición para riel de 75 a 90 lb, y como su nombre lo indica mide el desgaste del riel en su cabeza



Con la utilización de estos aparatos modernos, la interventoría realiza presencia y labores de seguimiento de la infraestructura férrea, que beneficia significativamente sus labores propias de vigilancia y control. Este tipo de acciones son las que la Agencia Nacional de Infraestructura está empeñada en conseguir de sus interventorías y para lo cual se da recomendación especial a Consorcio Interférrea del Atlántico de continuar de manera permanente e incisiva con todas sus labores contractuales y de buenas prácticas en beneficio siempre del éxito del desarrollo del proyecto férreo.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Producto de los diferentes temas analizados, verificados y en general auditados por la oficina de Control Interno en terreno y en oficinas, se resaltan las siguientes recomendaciones para que tengan en cuenta como elemento constructivo, con el objeto de generar las tareas y estrategias que se deriven de las mismas en beneficio del proyecto y de los fines que tiene la Agencia Nacional de Infraestructura para éste proyecto.

A reglón seguido se detallan estas recomendaciones para la supervisión del proyecto Línea férrea del Atlántico, en cabeza del ingeniero Julian Rueda:

- a) Se pudo evidenciar en el transcurso de la auditoría, el buen desempeño y conocimiento transmitido por el Ing. Rueda en cada uno de los temas del proyecto. Será labor permanente de la supervisión, la de seguirse apoyando, por el conocimiento y estructura que tiene la interventoría del proyecto, en todos los aspectos generales del contrato. El objetivo debe ser el mismo con la interventoría, tendiente a velar por el cumplimiento del contrato de concesión, con todos los parámetros de calidad, oportunidad y cumplimiento que ello deriva, en beneficio finalmente de la comunidad y el propio país.
- b) Los temas por solucionar con respecto a los tramos pendientes por viabilizar las condiciones necesarias para la terminación de la construcción de la doble línea férrea, deben dársele la prioridad que requiere y para ello se debe fundamentar en estrategias de seguimiento permanentes, generando los espacios, reuniones y acciones en general tendientes a culminar con las soluciones requeridas, en beneficio del mismo proyecto. Y es en cabeza de la Vicepresidencia de Gestión Contractual los objetivos que se deben trazar para tal objetivo.
- c) El responsable de proceso, que corresponde al supervisor delegado por el gerente férreo para ése fin, debe dar aplicación al procedimiento PD- 26 – se debe diligenciar el FM 29 "PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO (ACCION PREVENTIVA, ACCION CORRECTIVA)", para el cual la OFICINA DE CONTROL INTERNO, en cumplimiento de su rol de asesoría y acompañamiento puede programar una mesa de trabajo para el apoyo respectivo. Es necesario precisar que para la presentación de dicha matriz se poseen cinco (5) días hábiles después de recibir el presente informe la Vicepresidencia de Gestión Contractual, y debe ser remitido por correo electrónico al funcionario jsaenz@ani.gov.co, para su revisión y aprobación.

Para la labor para la Interventoría del proyecto tener en cuenta las recomendaciones y lineamientos que ésta oficina está planteando en el presente informe, producto de la Auditoría realizada de manera pormenorizada, y que en particular trata sobre los siguientes puntos:

- a) Para la Agencia Nacional de Infraestructura es claro que las labores de seguimiento y control que debe realizar el equipo de interventoría en los diferentes componentes de su labor integral (técnico, administrativo, predial, ambiental, social, jurídico, financiero) se debe contar con información oportuna y completa suministrada por el concesionario. Adicionalmente todas las solicitudes generadas por la Interventoría del proyecto sobre temas inherentes al mismo, deben ser atendidas y tenidas en cuenta por el concesionario. En caso contrario, la Interventoría debe seguir informando a la ANI sobre situaciones de ésta índole, para efectos de tener las acciones correctivas necesarias en beneficio del mismo proyecto.
- b) Se llevó a cabo la aplicación de la metodología desarrollada hasta este momento por la Oficina de Control Interno, con el objeto de evaluar de manera integral y detallada el desempeño de las labores propias de la Interventoría y se obtuvo una calificación

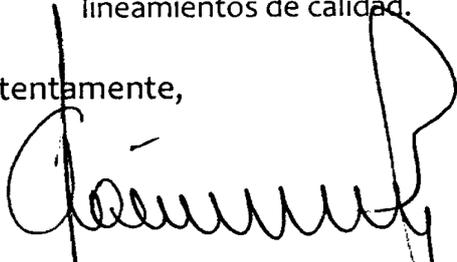
general de desempeño de la Interventoría para el mes de Noviembre de 2013 de **69.9**, que se encuentra dentro del rango definido como Alto (puntajes entre 61 a 80). Los puntos que obtuvieron calificaciones bajas dentro de la matriz MED, deberán ser analizados por la interventoría para efectos de mejorar y establecer procedimientos que conduzcan, en la próxima evaluación a realizar, a una mejora sustancial en su calificación y así lograr mejorar aspectos propios del servicio de Interventoría hacia el desarrollo del proyecto. De éste punto se resaltan los siguientes aspectos:

- Llevar un control permanente de LA/FT según lo reglamenta la ley de la Nación.
- Página WEB del interventor: se deberá tener una herramienta para la ciudadanía robusta y con contenido oportuno y actualizado, para lograr cumplir con la misión de informar el seguimiento y control que se le realiza al concesionario. Igualmente estar revisando la página WEB del concesionario.
- Contar con indicadores de gestión para resumir de manera gerencial aspectos y variables realizadas por la Interventoría.
- Dado que el consorcio interventor lo componen compañías extranjeras, se resalta la recomendación de recibir de dichas empresas retroalimentación propias de los trabajos de interventoría férrea, aprovechando su amplia experiencia a nivel internacional. Estas capacitaciones y transmisión de información es fundamental para elevar los niveles de servicio de una interventoría sólida y modera, como las que quiere la ANI dentro del desarrollo de sus proyectos.
- Generar mensualmente una matriz de riesgos para el contrato de interventoría y de concesión, donde se contará por parte de la ANI con una herramienta gerencial para la toma de decisiones o acciones en pro del logro estratégico del proyecto férreo del Atlántico.
- Dentro del tema ambiental, la interventoría deberá implementar el uso de indicadores y parámetros que permitan identificar la trazabilidad de variables importantes de ésta especialidad, como parte de las herramientas gerenciales que las Interventorías deben tener.
- Dentro del tema social, se hace especial recomendación hacia la interventoría, para realizar seguimiento estructurado y programado, de las quejas y reclamos que se vienen generando por parte de las comunidades que permanecen adyacentes a la línea férrea. Esta labor es muy importante para garantizar que el ciudadano tiene efectivamente un canal de comunicación efectivo y directo con el propio proyecto.
- Producto de la evaluación realizada a través del diligenciamiento de la matriz MED, se resaltan los aspectos mostrados en la Auditoría como “mejora” de procesos y metodologías propias de la labor misional de la Interventoría; y por ser un proceso de mejora continua, se continua recomendando a la Interventoría, los análisis, mejoras y acciones que se deriven de los encontrado en la presente Auditoría, para bien de las labores propias de “Vigilancia, Seguimiento y Control” que la Entidad espera tener de sus interventorías de concesiones. Sin embargo, como proceso de mejoramiento continuo, se recomienda producto de los resultados identificados y arrojados

por la matriz MED para el mes de Noviembre de 2013, el establecer técnicas de mejora con estrategias de implementación de procedimientos y acciones por parte de la interventoría para lograr mejorar su nivel de servicio, resaltando los puntos relacionados en el presente informe de auditoría.

- c) La Agencia Nacional de Infraestructura deberá evaluar integralmente, con el apoyo directo y permanente de la Interventoría, el avance de los tribunales de arbitramento que tiene éste proyecto en la actualidad.
- d) Se hace recomendación especial a la Interventoría del proyecto, para que continúe de manera sistemática y permanente con las labores de seguimiento y control del tema ambiental, toda vez que el seguimiento de las PQR es una estrategia y metodología muy importante para la Entidad en beneficio de atender convenientemente las inquietudes que tenga la comunidad del área aferente del proyecto férreo.
- e) Se recomienda a la Interventoría continuar al interior de su organización, con generar charlas o capacitaciones realizadas por los mismos especialistas asignados al proyecto, toda vez que ello genera un valor agregado a nivel de los conocimientos que todo el equipo debe contar para el buen desarrollo de las labores integrales de interventoría. Estos espacios deben ser programados por la dirección de interventoría y documentados convenientemente tal y como lo exigen los lineamientos de calidad.

Atentamente,



JUAN CARLOS SAENZ BAQUERO
Ingeniero Auditor Oficina Control Interno

VoBo



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

ANEXO FOTOGRAFICO DE LA AUDITORÍA Y RESULTADOS MATRIZ MED / HALLAZGOS DE LA CGR

ANEXO: REGISTRO FOTOGRÁFICO DETALLADO



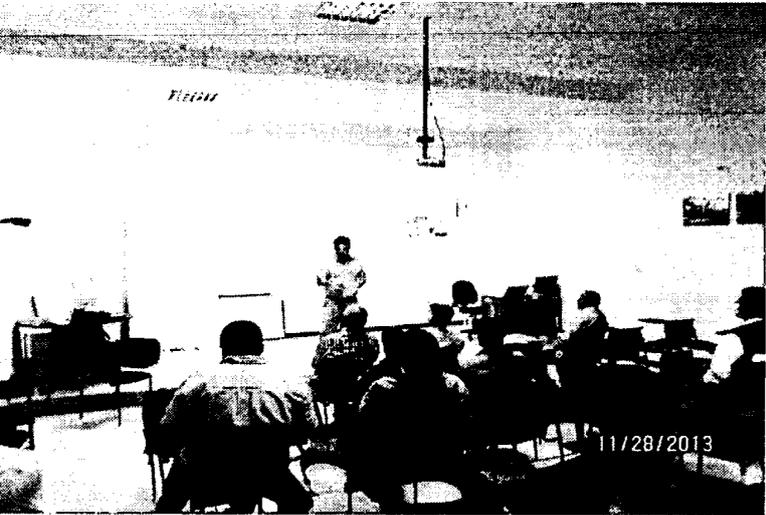
Tránsito y Orden



Índice de Registro Fotográfico - Proyecto Férreo del Atlántico

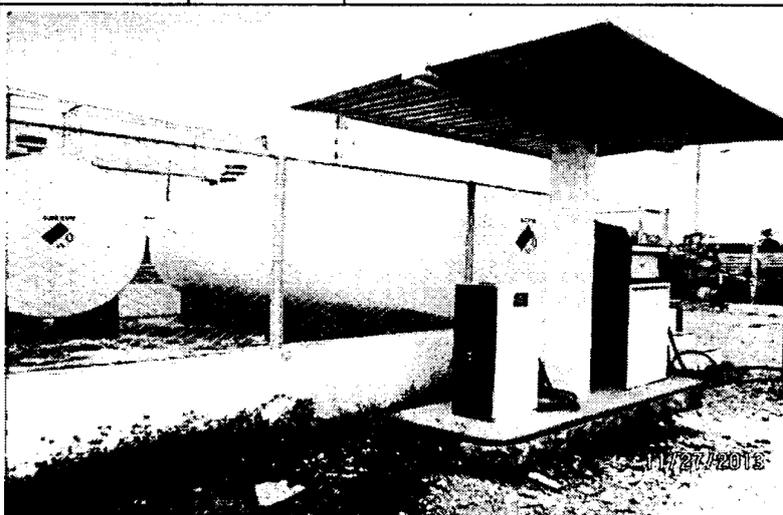
Num. Foto	Descripción de fotografía
1	Presentación del proyecto Incorporación de Interventorías a Fines esenciales del Estado al personal de Interventoría Línea férrea del Atlántico
2	Nueva estructura de puente férreo sobre el Río Frío en la zona Bananera, puesto al servicio a partir de la mitad del año 2013
3	Trabajos sobre rieles nuevos del proyecto, con utilización de equipos en buen estado y uso de EPP por parte del personal del concesionario, con continua labor de interventoría
4	Infraestructura para suministro de combustible (ZCPM) a los equipos propios de la concesión. Se recomienda colocar piso en concreto y señalización propia de éstos surtidores industriales
5	Cruce férreo en la entrada hacia la Hotel Decameron, con presencia de personal de control de la Concesión
6	Vía de desvío de entrada hacia el hotel Decameron, la cual requiere labores de mantenimiento para que los vehículos puedan utilizarla y así impedir el paso sobre los rieles del ferrocarril.
7	Cruce que ha sido incluido en el plan de regularización de cruces férreos, con presencia de señales, pavimento rígido y señalización apropiada
8	Zona de Aracataca con presencia de una vía vehicular en terracería, que invade el corredor férreo reglamentado de 15 metros
9	Cruce que ha sido incluido en el plan de regularización de cruces férreos, con presencia de señales, pavimento rígido y señalización apropiada
10	Elemento antiguo almacenado en las instalaciones de talleres del concesionario, que ya no es operativo pero que se debe dar correcta disposición, dando de baja o utilizándolo de manera conveniente
11	Esquema de interventoría para referenciar los registros fotográficos en fichas documentales en papel, tomándolo como una importante buena práctica
12	Altos esquemas de seguridad industrial y salud ocupacional que el interventor realiza seguimiento en las instalaciones de talleres del concesionario
13	Seguimiento a las labores de la máquina "Desguarnecedora" en vía férrea, con tecnología de punta en máquinas modernas y en buen estado.
14	Tren de máquinas dispuestas por el concesionario para las labores de mantenimiento de la línea férrea, con seguimiento de la Interventoría.
15	Labores de clasificación del balasto, con rechazo del material que no cumple especificaciones de granulometría.
16	Seguimiento al cuarto de máquinas del nuevo centro de control de concesionario.
17	Repuestos usados y sin ninguna funcionalidad que deben ser dados de baja por el Concesionario con aval de la Interventoría, según procedimiento que ya está establecido.
18	Equipos de cómputo totalmente desvalijados y no funcionales que requieren darles de baja
19	Labores sociales con comunidades de Fundación realizadas por el Concesionario, con acompañamiento de interventoría
20	Instrumento de medición especializado de interventoría para verificar correctas dimensiones de los rieles, teniendo en cuenta su importante desgaste por efectos del uso continuo de trenes
21	Estructura del puente peatonal construido por el concesionario en el acceso al Hotel Decameron, el cual se evidenció que la comunidad NO lo usa y se requiere de una campaña para tal fin.
22	Oxidación de la estructura metálica del puente peatonal Decameron, a la cual se le deben realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo.
23	Labores de seguimiento de interventoría a los trabajos con máquinas especializadas del concesionario para las tareas de mantenimiento de la línea férrea sin interrumpir circulación de trenes carboneros
24	Nuevo aparato de interventoría para la medición del ancho de la tracha de las líneas férreas



Ítem: Seguimiento Auditoría	
Numero Foto	1 Línea Férrea del Atlántico
	
Fecha:	27 al 29 de Noviembre de 2013
Detalle	Presentacion del proyecto Incorporacion de Interventorias a Fines esenciales del Estado al personal de Interventoría Línea férrea del Atlántico

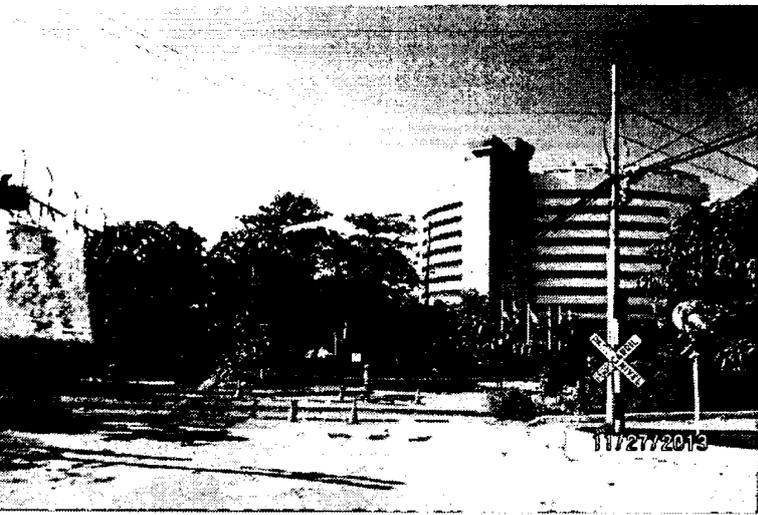
Ítem: Seguimiento Auditoría	
Numero Foto	2 Línea Férrea del Atlántico
	
Fecha:	27 al 29 de Noviembre de 2013
Detalle	Nueva estructura de puente férreo sobre el Rio Frio en zona Bananera, puesto al servicio a partir de la mitad del año 2013

Ítem: Seguimiento Auditoría	
Numero Foto	3 Línea Férrea del Atlántico
	
Fecha:	27 al 29 de Noviembre de 2013
Detalle	Trabajos sobre rieles nuevos del proyecto, con utilización de equipos en buen estado y uso de EPP por parte del personal del concesionario, con continua labor de interventoría

Ítem: Seguimiento Auditoría	
Numero Foto	4 Línea Férrea del Atlántico
	
Fecha:	27 al 29 de Noviembre de 2013
Detalle	Infraestructura para suministro de combustible (ZCPM) para los equipos propios de la concesión. Se recomienda colocar piso en concreto y señalización propia de éstos surtidores industriales



Ítem:	Seguimiento Auditoría
Numero Foto	5 Línea Férrea del Atlántico



Fecha:	27 al 29 de Noviembre de 2013
Detalle	Cruce férreo en la entrada hacia la Hotel Decameron, con presencia de personal de control de la Concesión

Ítem:	Seguimiento Auditoría
Numero Foto	6 Línea Férrea del Atlántico



Fecha:	27 al 29 de Noviembre de 2013
Detalle	Vía de desvío de entrada hacia el hotel Decameron, la requiere labores de mantenimiento para que los vehículos puedan utilizarla y así impedir el paso sobre los rieles del ferrocarril.

Ítem:	Seguimiento Auditoría
Numero Foto	7 Línea Férrea del Atlántico



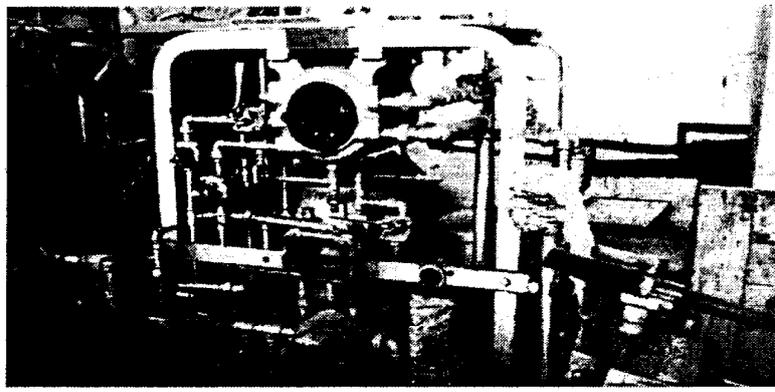
Fecha:	27 al 29 de Noviembre de 2013
Detalle	Cruce que ha sido incluido en el plan de regularización de cruces férreos, con presencia de señales, pavimento rígido y señalización apropiada

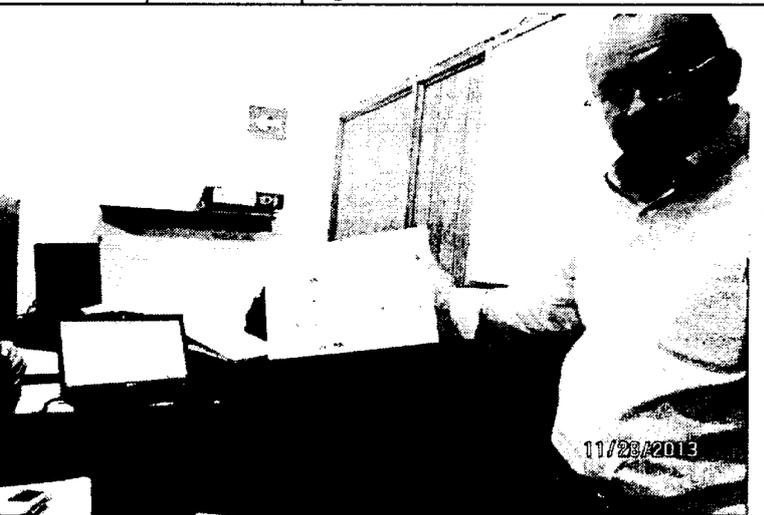
Ítem:	Seguimiento Auditoría
Numero Foto	8 Línea Férrea del Atlántico

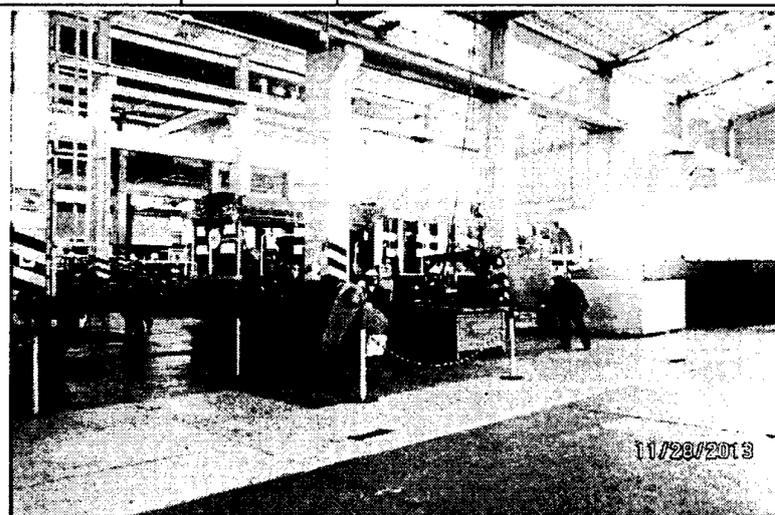


Fecha:	27 al 29 de Noviembre de 2013
Detalle	Zona de Aracataca con presencia de una vía vehicular de terracería, que invade el corredor férreo reglamentado en 15 metros

Ítem: Seguimiento Auditoría	
Numero Foto	9 Línea Férrea del Atlántico
	
Fecha:	27 al 29 de Noviembre de 2013
Detalle	Cruce que ha sido incluido en el plan de regularización de cruces férreos, con presencia de señales, pavimento rígido y señalización apropiada

Ítem: Seguimiento Auditoría	
Numero Foto	10 Línea Férrea del Atlántico
	
Fecha:	27 al 29 de Noviembre de 2013
Detalle	Elemento antiguo almacenado en las instalaciones de talleres del concesionario, que ya no es operativo y que se debe dar correcta disposición, dando de baja el mismo y utilizandolo de manera conveniente

Ítem: Técnico	
Numero Foto	11 Seguimiento Auditoría
	
Fecha:	27 al 29 de Noviembre de 2013
Detalle	Esquema de interventoría para referenciar los registros fotográficos en fichas documentales en papel, tomandolo como una importante buena práctica

Ítem: Seguimiento Auditoría	
Numero Foto	12 Línea Férrea del Atlántico
	
Fecha:	27 al 29 de Noviembre de 2013
Detalle	Altos esquemas de seguridad industrial y seguridad ocupacional que el interventor realiza seguimiento en las instalaciones de talleres del concesionario

Ítem: Seguimiento Auditoría	
Numero Foto	13 Línea Férrea del Atlántico



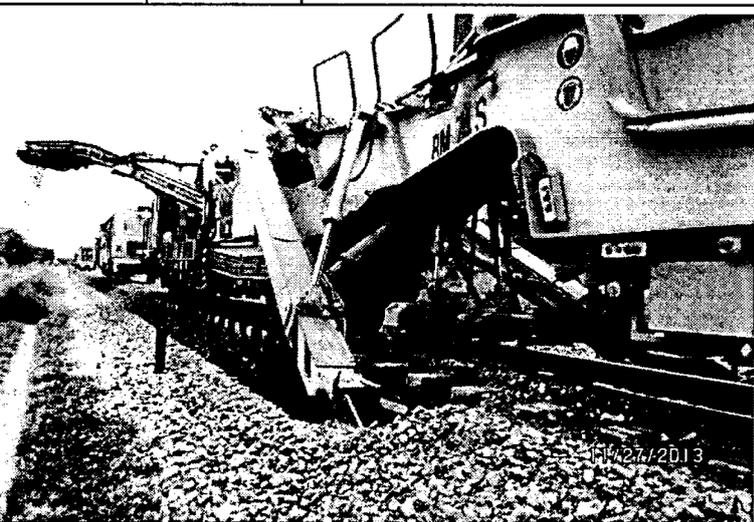
Fecha:	27 al 29 de Noviembre de 2013
Detalle	Seguimiento a las labores de la maquina "Desguarnecedora" en vía férrea, con tecnología de punta en maquinas modernas y en buen estado.

Ítem: Seguimiento Auditoría	
Numero Foto	14 Línea Férrea del Atlántico



Fecha:	27 al 29 de Noviembre de 2013
Detalle	Tren de maquinas dispuestas por el concesionario para labores de mantenimiento de la línea férrea, seguimiento de la Interventoría.

Ítem: Seguimiento Auditoría	
Numero Foto	15 Línea Férrea del Atlántico



Fecha:	27 al 29 de Noviembre de 2013
Detalle	Labores de clasificación del balasto, con rechazo del material que no cumple especificaciones de granulometría.

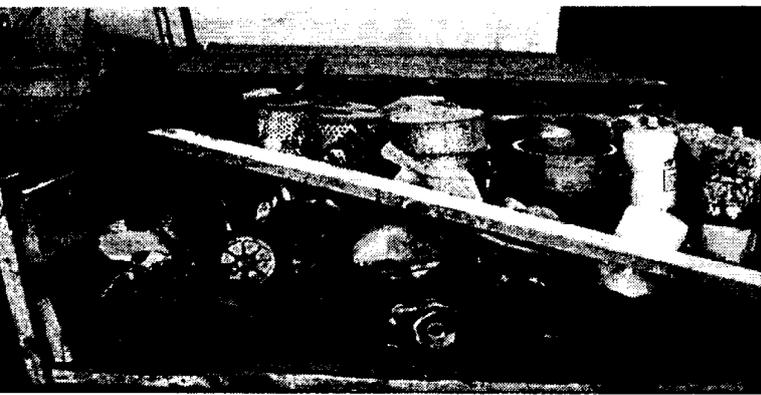
Ítem: Seguimiento Auditoría	
Numero Foto	16 Línea Férrea del Atlántico



Fecha:	27 al 29 de Noviembre de 2013
Detalle	Seguimiento al cuarto de maquinas del nuevo centro de control de concesionario.



tem:	Seguimiento Auditoría	
Numero Foto	17	Línea Férrea del Atlántico



Fecha:	27 al 29 de Noviembre de 2013	
Detalle	Repuestos usados y sin ninguna funcionalidad que deben ser dados de baja por el Concesionario con aval de la Interventoría, según procedimiento que ya está establecido.	

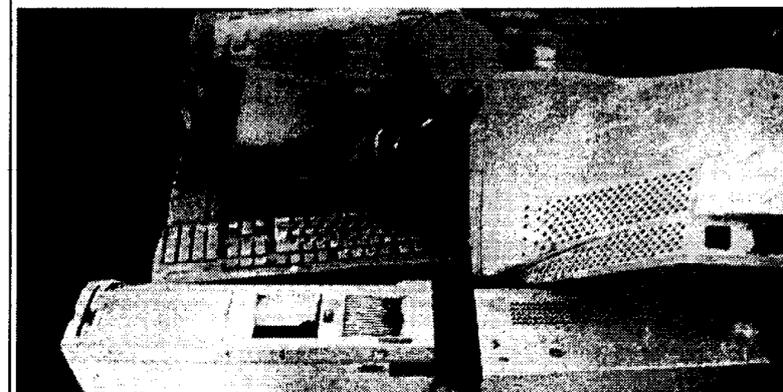
tem:	Seguimiento Auditoría	
Numero Foto	19	Línea Férrea del Atlántico



Fecha:	27 al 29 de Noviembre de 2013	
Detalle	Labores sociales con comunidades de Fundación realizadas por el Concesionario, con acompañamiento de interventoría	

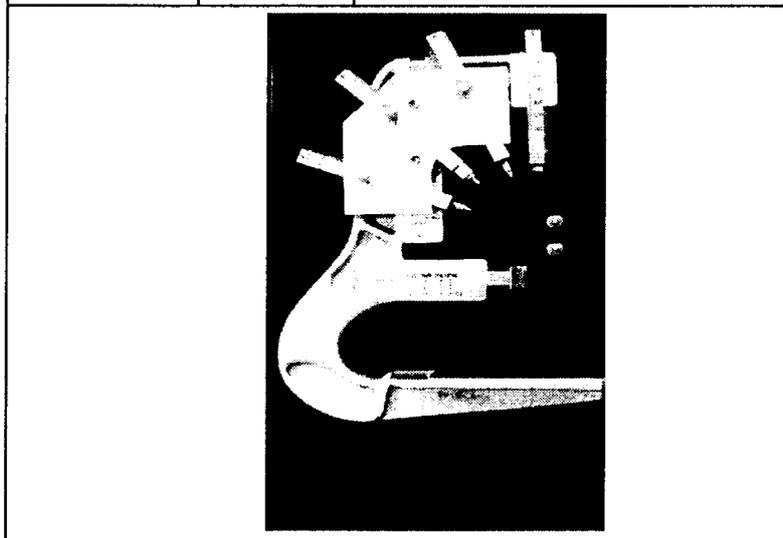


tem:	Seguimiento Auditoría	
Numero Foto	18	Línea Férrea del Atlántico

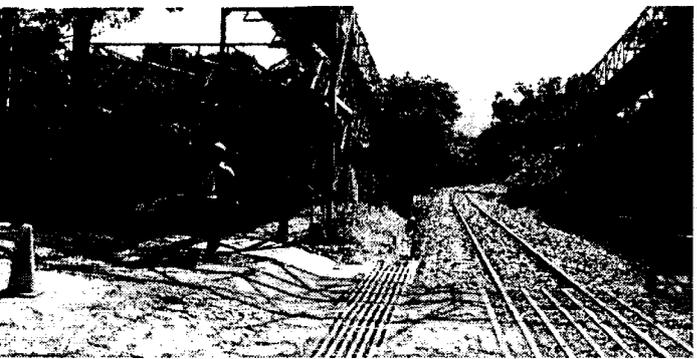


Fecha:	27 al 29 de Noviembre de 2013	
Detalle	Equipos de computo totalmente desvalijados y no funcionales que requieren darles de baja	

tem:	Seguimiento Auditoría	
Numero Foto	20	Línea Férrea del Atlántico

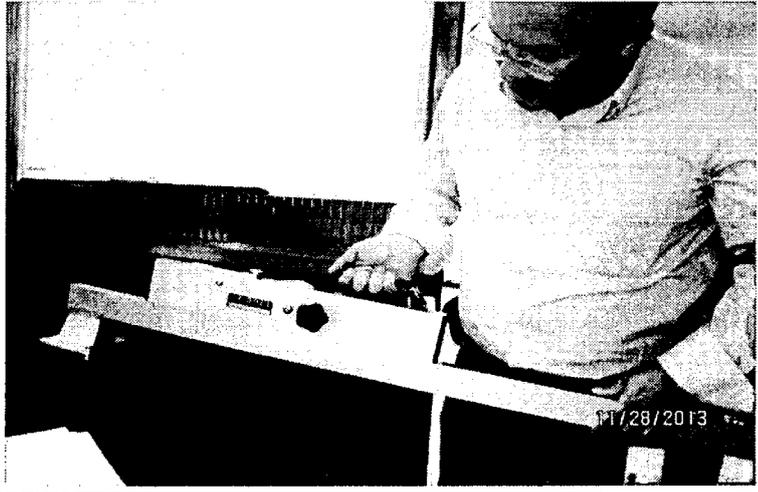


Fecha:	27 al 29 de Noviembre de 2013	
Detalle	Instrumento de medición especializado de interventoría para verificar correctas dimensiones de los rieles, teniendo en cuenta su importante desgaste por efecto del uso continuo de trenes	

Item:	Seguimiento Auditoría	
Numero Foto	21	Línea Férrea del Atlántico
		
Fecha:	27 al 29 de Noviembre de 2013	
Detalle	Estructura del puente peatonal construido por el concesionario en el acceso al Hotel Decamerón, el cual se evidenció que la comunidad NO lo usa y se requiere de una campaña para tal fin.	

Item:	Seguimiento Auditoría	
Numero Foto	22	Línea Férrea del Atlántico
		
Fecha:	27 al 29 de Noviembre de 2013	
Detalle	Oxidación de la estructura metálica del puente peatonal Decamerón, a la cual se le deben realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo.	

Item:	Seguimiento Auditoría	
Numero Foto	23	Línea Férrea del Atlántico
		
Fecha:	27 al 29 de Noviembre de 2013	
Detalle	Labores de seguimiento de interventoría a los trabajos con maquinas especializadas del concesionario para las tareas de mantenimiento de la línea férrea sin interrumpir circulación de trenes carboneros	

Item:	Seguimiento Auditoría	
Numero Foto	24	Línea Férrea del Atlántico
		
Fecha:	27 al 29 de Noviembre de 2013	
Detalle	Nuevo aparato de interventoría para la medición del ancho de la trocha de las líneas férreas	

**ANEXO: RESULTADOS DE LA MATRIZ
DE EVALUACIÓN DE INTERVENTORÍA –
MED, DISCRIMINADO POR LOS
COMPONENTES DE SU CONTRATO
INTEGRAL**

Nombre Proyecto Concesion	Concesion Ferrea del Atlántico
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio Interferrea del Atlántico
No. Contrato Interventoría	265 de 2012
Fecha de Evaluación	26 a 29 de Noviembre 2013

Calificación desempeño de Interventoría				
Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
0-20	21-40	41-60	61-80	81-100

Id	Componente	Calificación
01	Gestion Administrativa	64.72
02	Gestión Técnica	74.90
03	Gestión Financiera	61.06
04	Gestion Jurídica	65.50
05	Gestion de Aforos	87.29
06	Gestion Ambiental	66.44
07	Gestion Social	62.17
08	Gestion Predial	77.17

Promedio General =	69.90
--------------------	--------------



REPORTE DE CALIFICACION DE INTERVENTORIA

Nombre Proyecto Concesión	Concesion Ferrea del Atlántico
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio Interferrea del Atlántico
Fecha de Evaluación	26 a 29 de Noviembre 2013

01 Componente Administrativo			02 Componente Técnico			03 Componente Financiero			04 Componente Jurídico			05 Componente Aforos			06 Componente Ambiental			07 Componente Social			08 Componente Predial		
Id	Calificac	C/ BP	Id	Calificac	C/ BP	Id	Calificac	C/ BP	Id	Calificac	C/ BP	Id	Calificac	C/ BP	Id	Calificac	C/ BP	Id	Calificac	C/ BP	Id	Calificac	C/ BP
01	71	BP	1	71	BP	01	71	C	01	71	C	01	91	C	01	71	C	01	71	C	01	NA	BP
02	71	BP	2	91	BP	02	91	C	02	91	C	02	91	BP	02	46	BP	02	71	C	02	NA	C
03	71	BP	3	71	BP	03	71	C	03	71	BP	03	91	C	03	71	BP	03	NA	BP	03	71	C
04	71	C	4	91	BP	04	71	C	04	46	C	04	91	C	04	46	C	04	NA	C	04	NA	BP
05	71	C	5	91	BP	05	71	C	05	71	BP	05	46	C	05	46	C	05	71	C	05	NA	BP
06	NA	BP	6	91	BP	06	NA	BP	06	46	BP	06	91	BP	06	NA	C	06	NA	C	06	91	BP
07	46	BP	07	71	C	07	71	BP				07	91	BP	07	91	C	07	71	BP	07	NA	C
08	46	BP	08	71	C	08	0	C				08	91	BP	08	71	C	08	46	BP	08	NA	BP
09	46	BP	09	NA	C	09	46	BP				09	91	BP	09	71	BP	09	46	BP	09	71	BP
10	71	C	10	71	C							10	91	BP	10	71	BP						
11	46	0	11	46	C																		
12	71	C	12	91	C																		
13	NA	C	13	71	C																		
14	71	C	14	91	C																		
15	71	C	15	46	BP																		
16	46	C	16	71	BP																		
17	71	C	17	71	C																		
18	71	C	18	71	C																		
19	71	BP	19	71	BP																		
20	NA	BP	20	NA	C																		
21	46	BP	21	91	BP																		
22	71	BP	22	71	BP																		
23	71	BP	23	71	BP																		
24	NA	BP																					
25	71	BP																					
26	71	BP																					
27	46	BP																					
28	71	BP																					
29	91	BP																					
30	91	BP																					
31	71	BP																					
32	71	BP																					
33	71	BP																					
34	46	BP																					
35	71	BP																					
36	46	BP																					

Convenciones



CALIFICACION EN EL RANGO ENTRE 90 A 100 PUNTOS SOBRE 100

CALIFICACION EN EL RANGO ENTRE 65 A 89 PUNTOS SOBRE 100

CALIFICACION EN EL RANGO MENOR A 64 SOBRE 100

59 CALIFICACION MENOR A 59 PUNTOS SOBRE 100

REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA



Nombre Proyecto Concesión	Concesion Ferrea del Atlántico
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio Interférrea del Atlántico
Fecha de Evaluación	26 a 29 de Noviembre 2013

01 Componente Administrativo				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numerica	C / BP
01	Organización de la Interventoría	B	70.5	BP
02	Actualización científica y tecnológica	B	70.5	BP
03	Exigencia al concesionario de sus obligaciones	B	70.5	BP
04	Advertir incumplimientos de obligaciones Concesionario	B	70.5	C
05	Acompañar advertencias con conceptos y análisis	B	70.5	C
06	Control de plazos de ejecución del concesionario	NA	NA	BP
07	Análisis estadístico e indicadores gestión Interventoría	R	45.5	BP
08	Pagina WEB de la Interventoría	R	45.5	BP
09	Revisión de la pagina de la Concesión	R	45.5	BP
10	Archivo organizado y completo de la Interventoría	B	70.5	C
11	Archivo histórico de la concesión	R	45.5	0
12	Archivo de correspondencia enviada y recibida de Interventoría	B	70.5	C
13	Información de diseños actualizada	NA	NA	C
14	Plan de Aseguramiento de Calidad de Interventoría	B	70.5	C
15	Seguimiento al Plan de Aseguramiento de Calidad	B	70.5	C
16	Inventario de la vía EXISTENTE	R	45.5	C
17	Cumplimiento de pagos de aportes parafiscales de la Interventoría	B	70.5	C
18	Comunicación en línea Interventoría-ANI	B	70.5	C
19	Comunicaciones entre personal de Interventoría	B	70.5	BP

D

REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA



Nombre Proyecto Concesión	Concesion Ferrea del Atlántico
Nombre Interventoría del proyecto	Consorcio Interférrea del Atlántico
Fecha de Evaluación	26 a 29 de Noviembre 2013

01 Componente Administrativo

Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numerica	C / BP
20	Registro fotográfico obras construcción	NA	NA	BP
21	Registro fotográfico obras Mantenimiento	R	45.5	BP
22	Legalidad equipos de Interventoría	B	70.5	BP
	Programas de control de trabajos del concesionario :			
23	Control de Obra	B	70.5	BP
24	Control predial	NA	NA	BP
25	Control de Ensayos	B	70.5	BP
26	Control de Riesgos concesionario	B	70.5	BP
27	Control de Riesgos Interventoría	R	45.5	BP
28	Certificado de Aseguramiento de Calidad	B	70.5	BP
29	Certificado de Gestión de Calidad Ambiental	E	90.5	BP
30	Certificado de Aseguramiento de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	E	90.5	BP
31	Acreditacion Laboratorios de Materiales	B	70.5	BP
32	Identificacion de la ANI en los campamentos, vehiculos y recursos de obra de la Interventoria	B	70.5	BP
33	Elementos de EPP de Interventoria	B	70.5	BP
34	Retroalimentación del personal extranjero	R	45.5	BP
35	Informes de Especialistas de Interventoria	B	70.5	BP
36	Transmision de conocimiento de especialistas	R	45.5	BP

D

REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA



Nombre Proyecto Concesión	Concesion Ferrea del Atlántico
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio Interférrea del Atlántico
Fecha de Evaluación	26 a 29 de Noviembre 2013

02 Componente Técnico

Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numerica	C / BP
0	Idoneidad y conocimiento profesional técnico:			
1	Director de Interventoría	B	70.5	BP
2	Coordinadores	E	90.5	BP
3	Residentes	B	70.5	BP
	Conocimiento del proyecto integral:			
4	Director de Interventoría	E	90.5	BP
5	Coordinadores	E	90.5	BP
6	Residentes	E	90.5	BP
07	Identificación de daños y novedades en sector de proyecto (Construcción y Mnto)	B	70.5	C
08	Inventario del proyecto en operación	B	70.5	C
09	Seguimiento técnico a los trabajos constructivos de la Concesión	NA	NA	C
10	Calidad en la Interventoría en Construcción y Mantenimiento	B	70.5	C
11	Ficha Técnica del Proyecto	R	45.5	C
12	Revisión de señalización de obra en Etapa de Construcción	E	90.5	C
13	Revisión de señalización de obra en frentes que estén en Operación y Mantenimiento según el Reglamento de Movilización de trenes	B	70.5	C
14	Seguimiento de elementos de contención - seguridad Ferrea	E	90.5	C
15	Primeros Auxilios del Interventor	R	45.5	BP
16	Recorridos de verificación de vía constatando trabajos de las cuadrillas, con base en la programación semanal suministrada por el concesionario	B	70.5	BP

D

REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA



Nombre Proyecto Concesión	Concesion Ferrea del Atlántico
Nombre Interventoria del proyecto	Consortio Interférica del Atlántico
Fecha de Evaluación	26 a 29 de Noviembre 2013

02 Componente Técnico				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numerica	C / BP
17	Se realizan analisis y recomendaciones en informes de interventoria hacia los temas desarrollados por la concesión	B	70.5	C
18	Se realizan verificaciones de calidad sobre los materiales utilizados en las labores de mantenimiento	B	70.5	C
19	Verificación del estado fisico de las instalaciones de infraestructura férrea	B	70.5	BP
20	Equipos de topografía de Interventoría	NA	NA	C
21	La Interventoría revisa los trabajos de las cuadrillas y equipos del concesionario en las labores de mantenimiento de la línea férrea.	E	90.5	BP
22	Capacitaciones internas	B	70.5	BP
23	Contenido Técnico en el Informe Mensual de Interventoria	B	70.5	BP

D

REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA



Nombre Proyecto Concesión	Concesion Ferrea del Atlántico
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio Interférrea del Atlántico
Fecha de Evaluación	26 a 29 de Noviembre 2013

03 Componente Financiero				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numerica	C / BP
01	Seguimiento a información financiera Concesionario	B	70.5	C
03	Revisión Informes de Fideicomiso	B	70.5	C
04	Comités de Fiducia	B	70.5	C
05	Informes de formatos financieros ANI	B	70.5	C
06	Idoneidad personal del área	NA	NA	BP
07	Claridad en los conceptos y lianamientos del area especializada	B	70.5	BP
08	Se examina que no hay violación a los LA/FT	N	0	C

D

REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA



Nombre Proyecto Concesión	Concesion Ferrea del Atlántico
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio Interférrea del Atlántico
Fecha de Evaluación	26 a 29 de Noviembre 2013

04 Componente Jurídico				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numerica	C / BP
01	Consultas jurídicas	B	70.5	C
02	Comunicaciones de incumplimiento de toda índole	E	90.5	C
03	Capacitaciones jurídicas de Interventoría	B	70.5	BP
04	Seguimiento pólizas concesión	R	45.5	C
05	Idoneidad personal del área	B	70.5	BP

D

REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA



Nombre Proyecto Concesión	Concesion Ferrea del Atlántico
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio Interférica del Atlántico
Fecha de Evaluación	26 a 29 de Noviembre 2013

05 Componente Aforos				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numerica	C / BP
01	Controles de Carga Neta transportada	E	90.5	C
02	Registros Estadísticos	E	90.5	BP
03	Proyección de carga	E	90.5	C
04	Seguimiento de la carga proyectada	E	90.5	C
05	Controles de Carga Bruta transportada	R	45.5	C
06	Reportes de pesos propios y frecuencias	E	90.5	BP
07	Estadísticas de cargas	E	90.5	BP
08	Aforos sobre transporte de carga	E	90.5	BP
09	Trazabilidad de la movilización	E	90.5	BP

REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA

Nombre Proyecto Concesión	Concesion Ferrea del Atlántico
Nombre Interventoría del proyecto	Consorcio Interférrea del Atlántico
Fecha de Evaluación	26 a 29 de Noviembre 2013

06 Componente Ambiental

Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numerica	C / BP
01	Revisión y verificación Análisis de laboratorio del concesionario	B	70.5	C
02	Seguimiento en talleres	R	45.5	BP
03	Seguimiento a manejo de aguas industriales	B	70.5	BP
04	Seguimiento licencias concesionario	R	45.5	C
05	Estadísticas de control de las fichas ambientales	R	45.5	C
06	Control por Corporación	NA	NA	C
07	Revisión del sistema de Calidad ambiental y SISO del concesionario	E	90.5	C
08	Seguimiento al componente de seguridad industrial	B	70.5	C
09	Seguimiento charlas de seguridad industrial del concesionario	B	70.5	BP
10	Charlas de seguridad personal de Interventoría	B	70.5	BP
11	Cronograma de seguimiento ambiental	R	45.5	BP
12	Acciones de manejo ambiental implementadas y comunicadas por la Interventoría	B	70.5	C
13	Preparación y presentación de indicadores ambientales	R	45.5	C
14	Revisión de la aplicación del Manual de de SISO por parte del concesionario	B	70.5	BP
15	Comité de seguimiento ambiental	E	90.5	C
16	Idoneidad personal del área	E	90.5	BP

D

REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA



Nombre Proyecto Concesión	Concesion Ferrea del Atlántico
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio Interférica del Atlántico
Fecha de Evaluación	26 a 29 de Noviembre 2013

07 Componente Social				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numerica	C / BP
01	Oficinas de atención al usuario del concesionario	B	70.5	C
02	Control del plan de Gestión Social del concesionario	B	70.5	C
03	Socializacion del punto de atencion al ciudadano	NA	NA	BP
04	Seguimiento tramites de peticiones quejas hacia el concesionario por parte de la comunidad	NA	NA	C
05	Seguimiento y asistencia reuniones sociales de la Concesión	B	70.5	C
06	Análisis de indicadores sociales de la concesión	NA	NA	C
07	Idoneidad personal del área	B	70.5	BP

D

REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA



Nombre Proyecto Concesión	Concesion Ferrea del Atlántico
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio Interférrea del Atlántico
Fecha de Evaluación	26 a 29 de Noviembre 2013

08 Componente Predial				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numerica	C / BP
01	Afectaciones a terceros	NA	NA	BP
02	Inspecciones sobre utilizacion adecuada de zonas del concesionario en talleres y estaciones	NA	NA	C
03	Tareas de seguimiento a zonas de invasion del corredor	B	70.5	C
04	Control grafico de zonas invasión	NA	NA	BP
05	Comunicación a municipios sobre zonas de invasión	NA	NA	BP
06	Solicitud de información actualizada	E	90.5	BP

**ANEXO: MATRIZ DE HALLAZGOS
VIGENTES DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL
PROYECTO AUDITADO**

MATRIZ DE MEJORAMIENTO DE PROYECTO MODO FERREO : LINEA FERREA DEL ATLANTICO

Nº	Descripción (Máximo 50 palabras)	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Medidas	Determinación de la Unidad de medida de la Medida	Fecha Inicio/Fin Medida	Fecha Terminación Medida
4	<p>H20 Se estableció el Concesionario Tren de Occidente S.A. no legalizó los remolques dados para el transporte de los materiales requeridos en los frentes de obra por carretera según el plazo establecido para el 1 de noviembre de 2004, incumpliendo los compromisos adquiridos, aumentando el atraso en la ejecución de las obras de rehabilitación y además ocasionando incómodo en la aplicación de los recursos entregados al Concesionario por este concepto.</p> <p>H12.19 A través de Acta de Acuerdo No. 36 de 2001, FERROVIAS autorizó el desembolso de pagos para la importación de fijaciones, rieles 90 lb/yd, cambiavías y elementos de union. En julio de 2003 fueron girados al concesionario por parte de Ferrovías USD\$979.112 (2.733.15M), para la compra de 26 cambiavías con un plazo de entrega de noventa (90) días calendario, siguientes a la fecha de expedición de los orden de compra. Se concluye que los recursos fueron girados por FERROVIAS al concesionario en julio de 2003 y los cambiavías no han sido depositados en las podgas ni instalados en la red férrea, lo cual demuestra que la inversión no se ha realizado, generándose presunta desviación de los recursos del Estado, por el hecho girado.</p> <p>H11.2 Importación cambiavías. Respecto a la importación de los 26 juegos de cambiavías, según el INCO el pasado 23 de marzo de 2008 llegaron solo 7 (siete) juegos procedentes del Brasil y se encuentran depositados en la estación de Yumbo.</p> <p>H56.93 Arribos y arribos. En cuanto a las actividades correspondientes a: Suministro de palasto, importación de 26 juegos de cambiavías, adquisición de fijos, construcción de puentes nuevos, reconstrucción Carriño - La Feña, ejecución de obras preliminares y complementarias, entre otras. Se observa que a abril de 2008, aún no legalizar existen \$30.398 millones de arribos y arribos entregados al Concesionario desde el año 2002 hasta el 2007.</p> <p>H71.111 Prazo de obras. Se presenta incumplimiento del último Prazo que se le otorgó al Concesionario hasta 27 de marzo de 2008 para terminar las obras que no lejan que ver con predios y licencias ambientales. Con fecha a 24 de abril de 2008, se observó que existen por ejecutar obras de construcción (9 puentes) y rehabilitación (42,22 kilómetros de construcción/rehabilitación de la línea férrea), que a juicio de la OGR no se encuentran afectadas por licencias ambientales ni predios pendientes de entregar al Concesionario.</p> <p>H231.71 Se evidenció poco avance en la ejecución de las obras de las Variantes de Camanillo (solamente se han adelantado actividades de deszapole, obras aislamiento para riesgo de balsas) y de Chinchina (solamente construcción del puente sobre el Río Chinchina).</p>	<p>1. Legalización de los remolques para el transporte de materiales.</p> <p>2. Terminar el plan de obras de rehabilitación del corredor férreo, teniendo en cuenta que los cambiavías son una actividad del plan de obras previsto en el contrato.</p>	<p>Verificar el cumplimiento del concesionario de cada una de las obligaciones adquiridas en recursos entregados al concesionario, y tomar las acciones pertinentes.</p> <p>2. Informe a la Interventoría establecido en el contrato de concesión.</p>	<p>1. Informe donde se pueda verificar el estado de las obligaciones adquiridas en recursos entregados al concesionario, y tomar las acciones pertinentes.</p> <p>2. Informe a la Interventoría del cumplimiento de las actividades del plan de obras.</p>	<p>1. Informe de verificación. (1)</p> <p>2. Entrega de los cambiavías. (1)</p>	10/1/2013	31/12/2013
6	<p>H5.4 Las situaciones citadas reflejan presuntas deficiencias en la ejecución oportuna del Concesionario, de sus obligaciones estipuladas en el contrato, en particular la cláusula 13.11 la cual estipula que la "... Realización de las obras necesarias para mitigar los efectos adversos derivados de las obras de rehabilitación...", lo que está generando una afectación en el nivel de eficiencia del cumplimiento de lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y las demás normas ambientales. Lo anterior denota que los mecanismos implementados por la Entidad no han dado los resultados esperados, lo cual impacta en la ejecución oportuna y sólida del contrato. No obstante que se evidencian reiterados incumplimientos, el modo hasta el momento no ha hecho uso de sus facultades sancionatorias por el presunto incumplimiento del Concesionario. Sin embargo en comunicación el Instituto informó a la Comisión de la Contratación: "... En el último comité ambiental, celebrado el pasado 11 de abril de 2005, se requirió a la Interventoría a continuar al concesionario establecido fechas previas para el cumplimiento".</p>	<p>Solicitar un informe al Ministerio de Medio Ambiente sobre el cumplimiento por parte del Concesionario de las normas ambientales exigidas para la ejecución del contrato de concesión.</p>	<p>Verificar el cumplimiento del concesionario de cada una de las obligaciones adquiridas, del Ministerio de Ambiente de acuerdo a los permisos ambientales de orden nacional y regional.</p>	<p>Un informe en el cual se pueda observar las acciones del Ministerio de Ambiente de acuerdo a los permisos otorgados y el cumplimiento de los mismos.</p>	<p>1. Informe dirigido al Ministerio de Ambiente de la Coordinación Ferrea sobre el cumplimiento de la normatividad ambiental exigida en el contrato de concesión para verificar su cumplimiento.</p> <p>2. Oficio a la Contraloría General de la República solicitando el traslado del Hallazgo al Ministerio de Ambiente.</p>	10/1/2012	30/11/2012
9	<p>H34. Se presentan deficiencias en la gestión de la Entidad en algunos proyectos, tal es el caso de la concesión Tren de Occidente que a la fecha presenta un estado crítico presentándose incumplimiento sobre el futuro del proyecto y de los recursos invertidos por el Estado que se encuentran en poder del Concesionario.</p>	<p>Cesión de la concesión de TREN DE OCCIDENTE a FERROARRIL DEL</p>	<p>Reactivar el corredor férreo del Pacifico.</p>	<p>Informes y documentos que permitan evidenciar que se cumple el objetivo del contrato.</p>	<p>1. Informe con el cumplimiento de los objetivos.</p>	19/02/2013	31/12/2013
54	<p>Pases a nivel. Debido a la escasa presencia y vigilancia por parte del Concesionario en el corredor férreo, recientemente se han presentado entre Buenaventura - Carriño 107 pases a nivel nuevos mas 14 entre Zarzal - La Tebada que suman 121. Lo anterior agregado a los 239 existentes entre Buenaventura y Carriño mas 18 entre Zarzal La Tebada totalizan 392 pases a nivel irregulares en toda la extensión de la red férrea rehabilitada, para un promedio aproximado de un paso a nivel irregular por cada kilómetro de la red férrea en operación. Situación que además de incrementar el riesgo de accidentalidad de peatones, vehículos y bienes en circulación, incide negativamente en los niveles de calidad y confiabilidad del servicio de carga y pasajeros que equitativamente se realiza en los sectores rehabilitados.</p>	<p>Trasladar a los municipios el hallazgo de los pases a nivel irregulares para su retiro por tratarse de inversiones al corredor férreo y ser ellos la autoridad competente.</p>	<p>Asignar el cumplimiento de las obligaciones a la entidad realizadas frente a las autoridades municipales y provinciales para su ejecución oportuna y control y de esta forma poder garantizar la operación de la restitución del corredor férreo irrobado.</p>	<p>Copia de las actuaciones realizadas frente a las autoridades municipales y provinciales en las cuales se solicita la restitución del corredor férreo irrobado.</p>	<p>1. Reconocimiento de los oficios remitidos a las autoridades municipales y provinciales solicitando la restitución del corredor férreo.</p> <p>2. Oficio a la Contraloría General de la República solicitando el traslado del Hallazgo a los municipios, para el control de las entes respectivos.</p>	10/04/2011	30/09/2011
55	<p>H35.92 Traveses en concreto pretensado. Existe incumplimiento en cuanto a la labración o consecución de 33.500 unidades talladas para terminar las obras de rehabilitación. Lo anterior si se tiene en cuenta que desde el pasado 23 de abril de 2007 el Concesionario decidió el desmonte de la planta de traveses de Yumbo, por consiguiente, a partir de esa fecha no se han producido más traveses de concreto pretensado tipo monobloque que se requieren para concluir el proyecto.</p>	<p>Solicitar un informe sobre: Número de traveses que se requieren para terminar el plan de obras de rehabilitación y la adquisición de los mismos.</p>	<p>Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de concesión.</p>	<p>1. Un informe en el que se especifique la cantidad de Traveses que se requieren para terminar el plan de obras.</p>	<p>1. Un informe</p>	10/1/2012	30/11/2012
57	<p>Requerimientos Interventoría. No se encontró soporte alguno que evidencie la gestión de INCO ante los desastres y omisiones del Concesionario a las solicitudes de carácter técnico realizadas por la Interventoría en los informes mensuales durante la vigencia de 2007, las cuales entre las más relevantes se tienen:</p> <p>- Respuesta a las 12 notificaciones de la Interventoría Gerencial, realizadas desde el 16 de mayo de 2001 hasta el 21 de septiembre de 2007, que tratan aspectos sobre acciones técnicas por el Concesionario como consecuencia de las inspecciones por parte de técnicos sobre: Corredor férreo en general, sector de Guarabará, corredor Yumbo-Cañi, Zarzal, Carriño, Zarzal la Tebada, Aradulata-Zarzal, entre otros.</p>	<p>Se revisarán y aplicarán los mecanismos de sanción establecidos en el contrato de concesión.</p>	<p>Verificar el cumplimiento del contrato de concesión.</p>	<p>1. Verificación de los mecanismos de sanción establecidos en el contrato de concesión y las actuaciones de la entidad para el cumplimiento de los mismos.</p>	<p>Resolución de incumplimiento</p>	10/07/2010	31/03/2011
58	<p>H54.99 Predios licencia ambiental. Variante Ferrea sobre el Río Chinchiná (Caldas). Aún no se ha dado la entrega de los predios que según lo previsto en el Plan de Contingencia en el cronograma de obras, se debió realizar el pasado 9 de enero de 2007, además no se cuenta con la Licencia Ambiental.</p>	<p>INCO continuará exigiendo al Concesionario el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, utilizando los mecanismos establecidos en el Contrato de Concesión. Se solicitará un informe sobre la gestión adelantada para la compra de los predios y la expedición de la licencia ambiental para la variante de Chinchina.</p>	<p>Verificar el cumplimiento de las obligaciones del plan de obras de obras de rehabilitación.</p>	<p>1. Un informe sobre la gestión para la adquisición de los predios y la licencia ambiental de las obras de la variante Camanillo y Chinchina.</p>	<p>Un informe donde se verifique la gestión adelantada por el concesionario para la compra total de los predios y adquisición de la licencia ambiental.</p>	10/05/2011	30/05/2012

MATRIZ DE MEJORAMIENTO DE PROYECTO MODO FERRO : LINEA FERREA DEL ATLANTICO

Nº	Descripción del trabajo (No más de 50 palabras)	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las tareas	Demarcación de la Unidad de medida de la Meta	Fecha Inicio Meta	Fecha Terminación Meta
59	<p>H144 Corredor ferreo Buenaventura - Cali. Presenta nuevas inversiones a lado y lado de la vía férrea, específicamente en el tramo comprendido entre el K4+000 y K12+000.</p> <p>H145 Corredor ferreo sector Córdoba - San Cipriano.</p> <p>Comprendido entre Buenaventura y Cali se encuentran invadido por vehículos impulsados por motocicletas que circulan por la línea férrea para el transporte de pasajeros denominados boquias, situación que incrementa el riesgo existente para la operación de los trenes de carga.</p> <p>H60-100 Estabilidad corredor ferreo Sector Córdoba - San Cipriano. Comprendido entre Buenaventura y Cali. La estabilidad del corredor ferreo se encuentra afectada por la liberación que conduce el agua potable del acueducto de Buenaventura</p>	<p>Solicitar informe sobre el seguimiento que adelanta la Procuraduría Provincial de Buenaventura sobre las invasiones existentes en el corredor férreo y demarcadas por el Instituto y el Concesionario.</p>	<p>Asignar el cumplimiento de las partes de las obligaciones a quienes las pueden ejecutar.</p>	<p>Informe de seguimiento por parte de la Procuraduría Provincial a las demarcaciones realizadas sobre la invasión férreo invadido del corredor ferreo</p>	<p>1. Recopilación de los oficios remitidos a la Procuraduría y de las actuaciones realizadas para la restitución del corredor ferreo invadido.</p>	1/10/2010	30/09/2011
62	<p>H32-102. Mantenimiento corredor ferreo. El tramo en toda su extensión presenta deficiencias en el mantenimiento de la vía férrea, específicamente en lo correspondiente a roscas, impaza de curvas, surtido de balasto y nivelación en algunos sectores, cambios de las traviesas en mal estado de los puentes y pontones que conforman la red, ruido de derrumbes y impaza de aceras entre otros. Sector Zarzal - Tebada. En el tramo comprendido entre el K32 y K33, debido a la colmatación de la curva y laportamiento de la acera de la vía se presenta desdoblamiento de la querencia sobre la banca férrea que amenaza la estabilidad de la misma.</p> <p>H63-103 Traviesas de madera. Las traviesas de madera que conforman los sectores de inicio y terminación de cada una de las curvas comprendidas entre Zarzal y la Tebada, presentan un alto grado de deterioro, por lo tanto, las rieles se encuentran desprendidos. Situación que pone en alto riesgo la seguridad en el tránsito de trenes y demás vehículos ferroviarios.</p> <p>H65-105 - Sin rehabilitar. El sector comprendido entre Yumbo - Cali y la población de Cermito en una extensión aproximada de 50 kilómetros, presenta condiciones de alto riesgo para la operación férrea, debido entre otros aspectos a la presencia de rieles desalineados sobre una banca férrea destruyida con traviesas deterioradas en toda su extensión y puentes sin rehabilitación ni mantenimiento alguno.</p> <p>H287-100 En vista de inspección al Corredor Férreo se evidenciaron deficiencias en el mantenimiento, en los tramos Buenaventura - Dagua y Yumbo - Palmira.</p>	<p>cumplimiento de las actividades de mantenimiento establecidas en el contrato de concesión y en caso de no dar cumplimiento revisar los mecanismos de sanción establecidos en el contrato de concesión.</p>	<p>Revisar el cumplimiento de las obligaciones de las actividades de mantenimiento establecidas en el contrato de concesión.</p>	<p>1. Informe donde se puede verificar el cumplimiento de las actividades de mantenimiento del contrato de concesión.</p> <p>2. En caso de no dar cumplimiento revisar los mecanismos de sanción establecidos en el contrato de concesión.</p>	<p>1. Informe donde se verifique el cumplimiento de las actividades de mantenimiento del contrato de concesión de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de concesión.</p> <p>2. En caso de no dar cumplimiento revisar los mecanismos de sanción establecidos en el contrato de concesión.</p>	19/02/2013	31/12/2013
64	<p>H64-104 Comunicaciones. No existe un Sistema de Comunicaciones con servicio satelital que permita el cobrimiento en tiempo real de la totalidad del corredor ferreo, tal como lo contempla contractualmente el Plan de Obras vigente. El control de la operación de transporte ferreo se realiza por radio teléfono y celular, presentándose sectores donde es deficiente la cobertura de estos medios de comunicación, tales como los comprendidos entre Cali - La Cumbre - Buenaventura, Buga - Zarzal. El sector Zarzal - La Tebada aún no cuenta con cobrimiento alguno.</p>	<p>Cesión adelantada para la implementación del sistema de comunicaciones.</p>	<p>Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de concesión.</p>	<p>Informe de cumplimiento del sistema de comunicaciones en el acuerdo a lo establecido en el contrato de concesión.</p>	<p>1. Un informe</p>	19/02/2013	31/12/2013
66	<p>Transporte carga y pasajeros. El trayecto comprendido entre Buenaventura - Cali - Zarzal - Tebada, actualmente utilizado para la operación de transporte de carga y pasajeros no cumple a cabalidad con lo establecido en el Artículo 113 de la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito (terrestre y Decreto 3110 de 1997 en su artículo 8, por cuanto en la mayoría de los pasos a nivel que existen, persiste la carencia de señalización establecida en el Manual de Señalización Vial vigente. Además de ser escasa la señalización vertical y horizontal en toda la extensión de la línea férrea rehabilitada, las estaciones y anexos no cuentan con adecuado programa antiluzbólico que incluya: servicios complementarios, salas de espera, servicios sanitarios, facilidades para personas discapacitadas, malditos, servicios de comunicaciones para el público, oficinas de administración señalización.</p>	<p>La Entidad solicitara un concepto al Ministerio de Transporte si el concesionario, está en la obligación de dar cumplimiento al Artículo 113 de la Ley 769 de 2002, pues las concesiones férreas son para el transporte de carga.</p>	<p>Verificar el cumplimiento de la normatividad para el transporte de carga y pasajeros en el modo ferreo.</p>	<p>1. Solicitar concepto al Ministerio de Transporte sobre la obligación de dar cumplimiento a la ley para el transporte de pasajeros en el corredor ferreo.</p>	<p>1. Un concepto de la autoridad competente y el cumplimiento de la normatividad vigente para el transporte de pasajeros en el corredor ferreo concesionado.</p>	1/08/2010	31/03/2011
67	<p>H61-107 Equipo de tracción. La disponibilidad de los equipos de tracción (locomotoras) para el transporte de carga es escasa. En la fecha de la inspección a los Talleres de Palmira (abril 17 de 2009), se encontró la Dresna con más de un año sin reparar. El Concesionario disponía únicamente de cuatro locomotoras activas, una en el frente de obra de rehabilitación y tres asignadas a los trenes comerciales; situación que evidencia una oferta de servicio mínima para una demanda abrumadora muy baja, máxime si se tiene en cuenta que de acuerdo con los estatutos que dieron origen a la licitación de la Concesión, la demanda económicamente viable asciende a cerca de 17 millones de toneladas año y en el 2007 se transportaron 84,424 toneladas correspondientes tan solo al 5 por ciento del potencial estimado.</p> <p>H285-106 Solamente algunos camiones destinados para la operación se encuentran en funcionamiento, dado que el Camionador 623, que se accedió fue entregado por la Interventoría al INCO hasta el 16 de Julio de 2010.</p> <p>H284-17 La Dresna de Control, entregada al Concesionario no cumple con su función, ya que se encuentra en el Taller de Palmira en total abandono y según lo manifestado por el Jefe del Taller no tiene motor y no ha sido utilizada para programar el mantenimiento del corredor ferreo.</p>	<p>Informe sobre el equipo de tracción y la disponibilidad del mismo en la operación comercial.</p>	<p>Informe sobre el estado de los bienes entregados en operación, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato.</p>	<p>1. Mediante un Informe verificar sobre el equipo de tracción disponible para la operación, la carga asignada, disponible para la operación y la carga Camionador 623 y estado de la alerida. (1)</p> <p>3</p>	<p>1. Oficina de requerimiento al Concesionario (1)</p>	10/1/2011	31/12/2011
68	<p>Velocidades de operación. Durante el 2007, El Concesionario incumplió con las velocidades mínimas establecidas en el anexo 5 del pliego de condiciones de la licitación de la Concesión. De acuerdo con lo informado por la Interventoría, las velocidades promedio durante dicha vigencia que se dieron en los distintos tramos de operación comercial no superaron los 18 km/hora. La contractualmente establecida para el trayecto Buenaventura - Cali, es de 27,76 km/h y para el trayecto Yumbo - Manzanilla, la velocidad mínima exigida es de 36 km/h.</p>	<p>Teniendo en cuenta que se presenta diferencia en el cumplimiento del anexo 5 del pliego de condiciones y la velocidad de operación en los diferentes tramos del corredor ferreo, se solicitara mesa de trabajo con CGR.</p>	<p>Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de concesión.</p>	<p>Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de concesión.</p>	<p>1. Informe</p>	1/08/2010	30/09/2011
69	<p>Tramo subutilizado. El tramo comprendido entre las poblaciones de Zarzal y La Tebada con una extensión de 40 kilómetros, no posee la infraestructura necesaria que permita en el destino Tebada un empuje multimodal o estación de transferencia que facilite las condiciones para el transporte de carga. En la actualidad este trayecto se encuentra subutilizado pues únicamente transita el Tren Turístico los fines de semana.</p>	<p>Verificar cumplimiento de la rehabilitación del tramo subutilizado de acuerdo a lo establecido en el contrato de concesión.</p>	<p>Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, en especial las señaladas en el plan de obras de rehabilitación</p>	<p>Informe sobre las obligaciones establecidas en el contrato de concesión</p>	<p>1. Informe sobre el cumplimiento de la rehabilitación y demás obligaciones del contrato de concesión</p>	1/10/2010	30/09/2011

MATRIZ DE MEJORAMIENTO DE PROYECTO MODULO FERRO : LINEA FERREA DEL ATLANTICO

Nº	Descripción (máximo 50 palabras)	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Medidas	Demarcación de la Unidad de medida de la Medida	Fecha Inicial Medida	Fecha Terminación Medida
70	Manual de Trenes. El Reglamento de Movilización de Trenes es totalmente elaborado y utilizado por el Concesionario, no cuenta con el respectivo acto administrativo por parte Ferrovías del INCO, mediante el cual se avale su contenido en cuanto al acatamiento de las normas establecidas para tal fin por el Ministerio de Transporte.	Solicitar concepto al grupo jurídico sobre la validez del manual de trenes elaborado y utilizado por el concesionario.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario y de la entidad.	1. Informe Medio Ferreo para solicitar concepto al Grupo Jurídico sobre la validez del manual de trenes, con el fin de solicitar el concepto de aprobación del Manual de Trenes. 2. Concepto Grupo Jurídico.	Informe de la Coordinación de Medio Ferreo sobre la validez del manual de trenes, con el fin de solicitar el concepto de aprobación del Manual de Trenes.	1/08/2010	30/06/2011
276	Mediante un Oficio 2009/30/0155971, de diciembre 18 de 2009, el INCO aprobó la ampliación del plazo de la ejecución del Plan de Obra al Concesionario hasta el 18 de diciembre de 2010, sin precisar un acto administrativo para la modificación del contrato y pese a los reiterados incumplimientos del Concesionario.	1. Cumplimiento de los procesos administrativos y jurídicos para la modificación de los contratos de concesión	Determinar el procedimiento utilizado para ampliar el plazo para la ejecución del plan de obras de rehabilitación.	1. Concepto jurídico del procedimiento utilizado para la ampliación del plazo para la ejecución del plan de obras de rehabilitación.	1. Informe sobre la aplicabilidad del procedimiento utilizado para la ampliación del plazo del plan de obras de rehabilitación	1/08/2010	30/06/2011
277	El Concesionario incumplió la obligación de presentar oportunamente los certificados de expedición y renovación de la Garantías del Contrato	verificación del cumplimiento de las obligaciones en cuanto a l modificación y entrega de garantías	Verificar el cumplimiento de aplicación de garantías establecidas en el contrato de concesión.	1. Mediarle un informe Concesionario verificar la vigencia de las garantías presentadas por el concesionario	1. Oficio de requerimiento al Concesionario. 2. Informe en el que se detallen las garantías las vigencias y cuantías de acuerdo a lo establecido en el contrato de concesión y transacción.	1/12/2013	31/12/2013
278	El Concesionario incumplió la obligación establecida en el Contrato de Concesión, numerales 2.1.6.2 y 2.7 del pliego de condiciones, Cláusulas 96 y 107 del Contrato de Concesión y Cláusula Novena del Oficio 15 de julio de 2008, ya que no ha diligenciado y aportado todos los documentos requeridos por el cambio en su composición accionaria, que requieren ser aprobados por INCO.	Verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la cesión del contrato de concesión.	Verificar las obligaciones del concesionario con ocasión de la cesión del contrato de concesión.	1. Mediarle un informe Concesionario verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas con ocasión de la cesión del contrato de concesión.	1. Oficio de requerimiento al Concesionario. 2. Informe en el que se establezca el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el concesionario con ocasión de la cesión del contrato.	1/03/2013	31/12/2013
279	Se evidenció inadecuada señalización y operación de los pasos a nivel a lo largo de la Concesión, tal como se observó en el Trayecto Yunbo - Caf y Buenaventura - Agua, donde no funcionan las barreras, alarmas ni semáforos, solamente los pasanteleistas operan con conos y platabas de pare - siga.	Verificación de los controles en los pasos a nivel automatizados y el registro de las pruebas realizadas.	Verificar que se implementen las medidas de seguridad para la implementación de los pasos a nivel y seguridad de los pasos a nivel regularizados	1. Mediarle un informe verificar la implementación de las medidas de seguridad en los pasos a nivel regularizados	1. Oficio para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de concesión	1/03/2013	31/12/2013
280	El Concesionario no ha presentado los ensayos de laboratorio que determinen el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las 5.374 traveses de concreto que fueron instaladas en el Trayecto Yunbo - Caf, con ocasión de los trabajos de rehabilitación, dado que no existe proceso de control de calidad en la producción de traveses de la Planta de Traveses de Buenaventura, incumpliendo las Especificaciones Técnicas establecidas por el Asistente Técnico.	verificación de las especificaciones técnicas sobre los controles que se requieren realizar en las traveses de concreto utilizadas para el mantenimiento y las del Plan de Obras de Rehabilitación.	Verificar el cumplimiento de las especificaciones de las traveses utilizadas en la Rehabilitación del corredor ferroviario y las del Plan de mantenimiento y sobre especificaciones técnicas de ensayos de materiales.	1. Mediarle un informe verificar las especificaciones y especificaciones de las traveses utilizadas en el Plan de Obras de Rehabilitación de acuerdo a los usos del Plan de establecido en el contrato de concesión. 2. Informe cumplimiento traveses usados en el mantenimiento del ferrocarril.	1. Oficio de requerimiento al Concesionario. 2. Informe sobre el cumplimiento de las especificaciones de las traveses utilizadas en el Plan de Obras de Rehabilitación de acuerdo a los usos del Plan de establecido en el contrato de concesión.	1/12/2010	31/07/2011
282	En la Estación de Buenaventura se observó deficiencia en el mantenimiento del cerramiento perimetral y las puertas de acceso 1 y 5 se encuentran en mal estado. Dentro del Programa de Salud Ocupacional, aun no se ha implementado el plan de emergencia establecido en la matriz de riesgos y por ende con la falta de esta actividad de mitigación de riesgos para la tipificación de los hornos y camión molinos.	Verificación del adecuado mantenimiento realizado a la estación de Buenaventura.	Verificar que se realice el mantenimiento adecuado a la estación ferrea de Buenaventura, bien entregado en concesión.	1. Mediarle un informe verificar sobre las actividades de mantenimiento realizadas a la estación de Buenaventura. 2. Derivado del informe tomarse las medidas pertinentes	1. Oficio de requerimiento al Concesionario. 2. Informe sobre el cumplimiento de las actividades de mantenimiento en la estación de Buenaventura	1/08/2010	30/06/2011
285	Hl 285.11 Se evidenció inadecuado manejo ambiental por y en cuanto a seguridad industrial, dado que los extintores vienen carga vencida, falta señalización informativa y de evacuación en caso de emergencia. Hl 285.12 Se evidenció inadecuado manejo ambiental por el destino final de residuos sólidos, no hay señalización informativa, se observó desorden en el almacenamiento en la bodega como a lo largo del piso, ataradoro de equipo rodante, incumpliendo con la estructura concorsionada.	Cumplimiento de elementos utilizados en el programa de seguridad industrial que se lleva a cabo en las diferentes dependencias del concesionario, especialmente sobre los extintores y el cumplimiento del Programa de Seguridad Industrial	Garantizar la adecuada vigencia de los elementos que se utilizan en los programas de seguridad industrial y el cumplimiento del Programa de Seguridad Industrial	1. Informe sobre los elementos utilizados en la seguridad industrial y las exigencias de fabricación y operación respectivamente. 2. Informe sobre el control de seguridad y cumplimiento del programa de seguridad industrial en las diferentes dependencias del concesionario.	1. Oficio de requerimiento al Concesionario. 2. Informe sobre el estado de los elementos utilizados en la seguridad industrial, perfectamente para el taller de Planeta. 3. Informe sobre el cumplimiento del Programa de Seguridad Industrial	1/12/2010	31/07/2011
288	Se observó que la falta de inundación podría afectar la estabilidad del cerramiento perimetral y de la vía férrea, igualmente el alineamiento de la vía de conformidad con el diseño establece que debe ser retirado un individuo arboreo, el cual no tiene permiso de tala por parte de la Corporación Ambiental. La canalización de los desagües del muro de contención presenta deficiencias constructivas, debido a que se presenta empesamiento de agua en los extremos.	Cumplimiento en el proceso constructivo al diseño y las recomendaciones dadas para garantizar la estabilidad del cerramiento perimetral de la Central de la Felsa.	Verificar que las obras se ejecuten de acuerdo a los diseños presentados por el concesionario	1. Mediarle un informe verificar la conformidad del concepto de los especialistas sobre la ejecución del cerramiento perimetral de la terminal de carga. 2. Derivado del informe tomar carga.	1. Oficio de requerimiento al Concesionario. 2. Informe sobre el cumplimiento de las obras con el concepto de los especialistas sobre la canalización de los desagües del muro de contención y la estabilidad del cerramiento perimetral de la terminal de carga.	1/12/2010	30/09/2011

MATRIZ DE MEJORAMIENTO DE PROYECTO : LINEA FERREA DEL ATLANTICO

N°h	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las causas	Dimensionación de la Unidad de medida de la Meta	Fecha Inicialización Meta	Fecha Terminación Meta
721	<p>Hallazgo 31. Administrativo - Contrato de Concesión Red Ferrea del Pacifico.</p> <p>Se presentó incumplimiento a las metas y objetivos del plan de acción y del plan estratégico, al determinarse el incumplimiento a los objetivos de los contratos de concesión del 18/12/1998 y de transacción del 3/10/2002 de la Red Ferrea del Pacifico para el mantenimiento, reparación, operación, reconstrucción del tramo Cartago-La Falisa, construcción de las variantes Cartago y Camalillo, además de la recuperación del conector operacional en el citado tramo, debido a las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La concesión no ha cumplido con la construcción de las variantes, debido a que no cuenta con la totalidad de los predios requeridos para la construcción de las mismas. - La concesión ten de ocidente dispone de \$1.700 millones, para la compra de un total de 13 predios, de los cuales 9 están pendientes de procesos de expropiación y uno de compra directa. - Se observan diferencias entre los avales de los predios, realizados por la firma contratada por la Agencia Nacional de Infraestructura y los predios de los mismos determinados en los libros de los predios, luego de los procesos de expropiación (Ver catastro No 1). - Por incumplimiento del cronograma de ejecución de obra al contrato de concesión, la Agencia impuso multa, mediante resolución No. 386 del 14/09/2010, por valor de \$ 230,8 millones, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XIX, cláusula 96, proceso que se encuentra en conciliación ante la Procuraduría, último aporamiento el 16/08/2012, respecto del contrato de transacción no ha hecho efectivos las Cláusulas Decima (multas) y Decima primera (penal pecuniaria), teniendo en cuenta que el Plazo del contrato venció entre el 06/08/2005. - Los Municipios de Cartago y Pereira se comprometieron a comprar los predios para la construcción de las variantes, al establecer la responsabilidad de los mismos en la legalización de los asentamientos civiles en predios que eran de propiedad del Estado, gestión que no cumplieron estos Municipios. - De otra parte se presentó afectación por vía inmaterial en 8 sectores del tramo habilitado y 18 del tramo rehabilitado, este último aún no ha iniciado ejecución de la obra. - El concesionario concurrió a Tribunal de arbitraje ante la Cámara de Comercio de Bogotá, quien falló a favor del concesionario el 22/09/2011, declarando el incumplimiento del contrato por parte del INCO (cláusula 115 del contrato), con pretensiones que ascienden a \$39.000 millones. - El Apoderado de la Agencia Nacional de Infraestructura, presentó la demanda de Reconexión por los incumplimientos en el mantenimiento, conservación y operación del conector ferreo, con pretensiones por multas de \$358,6 millones (a diciembre de 2011) o la terminación anticipada del contrato. - La sociedad Ten de Occidente se presentó a proceso de reorganización empresarial (ley 1116 de 2008 Nuevo Régimen de Insolvencia Empresarial), ante la Superintendencia de Sociedades, la cual fue aceptada en noviembre de 2011. Actualmente se encuentra en etapa de objeciones al proyecto de reconocimiento y graduación de créditos. <p>Todo lo anterior ha afectado las metas establecidas de incrementar la capacidad de toneladas de carga transportadas, con el fin de lograr un impacto a nivel económico y potenciar la capacidad del sistema ferroviario actual, además de afectar la gestión mensual de la Entidad.</p>	<p>Preparar de un informe donde se indique los responsables y los avances en la compra de predios requeridos para las variantes de Camalillo y Cartago. Se solicitará un informe a la Gerencia de Defensa Judicial de la Agencia sobre el estado de la multa impuesta con la resolución No. 386 del 14 de septiembre de 2010 y las acciones adelantadas sobre la vigencia del contrato de transacción.</p> <p>Se solicita agrupar este tema con la parte 1 del hallazgo la acción de mejora y su seguimiento es el igual porque es el tema de los predios para la variante de Cartago y Camalillo.</p> <p>Preparar de un informe donde se indiquen los sitios afectados por la vía inmaterial, con su respectiva ubicación y las actividades adelantadas en los mismos.</p> <p>Preparar de un informe donde se indique el estado de los tribunales ritpusados en desarrollo del contrato de concesión, el estado y las acciones adelantadas por parte de la entidad.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar el cumplimiento de los responsables para la adquisición de los predios de acuerdo a las obligaciones establecidas para tal fin. 2. Verificar el cumplimiento de las acciones sancionatorias establecidas de acuerdo a lo establecido en el contrato de concesión y transacción. 3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por el Gobierno Nacional para atender las obras por la pasada vía inmaterial que azolo el país. 4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de concesión y los fallos de los tribunales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dos informes distribuidos así: un informe para la variante de Cartago y otro para la variante de Camalillo que contengan el avance en la adquisición de los predios para la variante y los procesos asignados para esta actividad. 2. Un informe de sobre el estado de la multa impuesta con la resolución No. 386 del 14 de septiembre de 2010 y las acciones adelantadas sobre la vigencia del contrato de transacción y de las acciones adelantadas por la Agencia para el cumplimiento del mismo. 3. Un informe de los sitios afectados por la vía inmaterial con la ubicación y las actividades adelantadas en los mismos. 4. Un informe donde se indique el estado de los tribunales y de las acciones adelantadas por la Agencia. 	1/11/2012	31/10/2013

ANEXO: LISTA DE ASISTENCIA

REUNION SOBRE TEMA:

INCORPORACION DE INTERVENTORIAS

A FINES ESENCIALES DEL ESTADO

Lista de Asistencia

Fecha: 26 Noviembre de 2013 Duración:
 Nombre del curso: Auditoria Sepulveda - A.NI
 Ubicación: Santo Marfa
 Instructor: Jap Juan C. Saenz Firma: (Signature)

Nombre	Área / Proyecto	Firma
Yorio Ezequiel Vacca G.	Director	(Signature)
Paula Andrea Harris V.	COORD. SOCIAL	(Signature)
JERARDO BRIZ DE LA C.	COORD. OPERACIONES	(Signature)
Rubén Darío Gómez Hoyos	(Signature)	(Signature)
Thomas Stidh Fabou Moreno	Res. Ambiental	(Signature)
José Ferney Moreno B.	Res. Estadística	(Signature)
Jahon David Borda Arredó	(Signature)	(Signature)
Héctor Merchán Posada	coordinador Const. y M&O	(Signature)
Xeny Torres Kiebles	Secretaria	(Signature)